



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 4/2018

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
31 DE MAYO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP

D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP

D. MANUEL GÓMEZ GALERA PP

D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP

D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO PP

D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ PP

D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP

D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO PP

D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA PP

D^a TRINIDAD M^a ÁNGELES LUQUE CUADRADO PP

D. MARIANO MANZANO GALDEANO PP

D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE

D^a ÁNGELES CARVAJAL MARTÍNEZ PSOE

D. JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ PSOE

D. JESÚS PARRILLA ESCOBOSA PSOE

D^a MARÍA DEL MAR SUERO ORTEGA PSOE

D. JUAN ANTONIO LÓPEZ ESCOBAR IULV-CA

D^a ISIDRA ÁNGELES FERNÁNDEZ GUARDIA IULV-CA

D. CAYETANO ANDREU LAURINDO CIUDADANOS

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUÍS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas del día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúne la CORPORACION MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, siendo presidida por S.S^a el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, concurriendo las Sras. y Sres. indicados, y dando fe del Acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asisten al Pleno D^a LUISA

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 36/2006, de 30 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	1/53



mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==

BARRANCO BONACHERA del PP, D. TOMÁS ELORRIETA JOVE del PSOE, D^a M^a JOSÉ LEZAMA GARCÍA del PSOE y D. DESIDERIO ENCISO LIROLA, Concejales no adscritos.

La Alcaldía-Presidencia después de comprobar la existencia de quórum para poder celebrar la Sesión, declara abierto el Acto.

PUNTO Nº 1 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2018, Nº 2.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha acta.

D. Juan Antonio López Escobar de IULV-CA, manifiesta que en la votación del PUNTO Nº 9, relativo a PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA ASUMIR EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, en la página 16, figura la siguiente votación: La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE y 1 IULV-CA; ninguna abstención; y 2 votos en contra correspondientes a IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA aprobar en todos sus puntos la propuesta del grupo popular anteriormente transcrita.

Y la votación correcta es la siguiente: La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE y 1 CIUDADANOS; ninguna abstención; y 2 votos en contra correspondientes a IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA aprobar en todos sus puntos la propuesta del grupo popular anteriormente transcrita.

Subsanado este error es aprobada dicha acta por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 2 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018, Nº 3.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha Acta; y no produciéndose ninguna intervención es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 3 - DACIÓN DE CUENTAS SOBRE DIMISIÓN DE D. DESIDERIO ENCISO LIROLA DEL CARGO DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Secretario da cuenta del escrito presentado por el Concejales D. Desiderio Enciso Lirola, en fecha 18/05/2018 con registro de entrada 38635 del siguiente tenor literal:

“**DESIDERIO ENCISO LIROLA**, con DNI Nº 78.035.437-W, y Concejales No Adscritos del Ayuntamiento de El Ejido.

Por medio del presente escrito DIMITO de mi cargo de Concejales del Ayuntamiento de El Ejido por motivos personales.

Ruego a Su Señoría el Alcalde que de cuenta de la referida dimisión en la primera sesión que celebre la Corporación Municipal, y exprese mi agradecimiento tanto a mis compañeros de Corporación, así como a todo el personal al servicio del Ayuntamiento por el trato que me han dispensado durante el ejercicio de mi cargo”.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	2/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2018.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de Gestión de Población.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, pregunta al alcalde los motivos que entiende que son la causa de que año tras año descienda la población del municipio.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que un año más nos encontramos con un descenso de población, esta vez de 3.400 habitantes, lo que es preocupante, y pregunta la valoración que hace el gobierno municipal de este descenso continuado.

D. José Francisco Rivera Callejón, portavoz del grupo popular, responde que, como dijo en la comisión informativa, pusieron en marcha, con ocasión de los Planes de Empleo, una actuación de campo de todo el municipio para actualizar el padrón, y se detectó que muchas personas, inmigrantes naturales de países extracomunitarios, no habían actualizado su inscripción padronal con lo que estaban dados de baja y se consiguió su regulación, pero también la actuación detectó que muchas otras personas no residían en donde estaban inscritas; posteriormente se han ido actualizando estos datos, pero cuando no se consiguen la localización de las personas para la reactualización de sus datos se han ido generando los correspondientes expedientes de baja durante los últimos cuatro años, aparte de que los flujos migratorios han provocado salida de personas, supone que habrán venido otras que no han regularizado su situación, pero que la causa principal del aumento de las bajas es los flujos migratorios. En todo caso, mantener los datos del padrón de forma exacta es prácticamente imposible porque se necesitarían destinar unas cincuenta personas recorriendo el municipio.

El **Sr. Alarcón Morales** responde que no le ha aclarado prácticamente nada la respuesta, y que el trabajo que se tenía que realizar no se está haciendo, porque el número de bajas es muy alto, que en el núcleo de Las Norias supone más del 7 por 100, en San Agustín más de un 9, en Tarambana más de un 7, en Santa María del Águila un 5, y la bajada es muy considerable y da lugar a recursos que se dejan de percibir, y si como dice se debe a la falta de medios, algo habrá que hacer, que lo que no se puede hacer es tener servicios para todo el mundo y que haya muchas personas que los utilizan y que no están censados. Es un problema que el gobierno debe de resolver y tomar las medidas necesarias, pues no quiere pensar que la gente quiera irse de El Ejido por la falta de servicios, que en dos años ha descendido la población empadronada en casi 8.000 personas.

El **Sr. López Escobar** responde que la situación es alarmante y es responsabilidad del ayuntamiento mantener el censo al día, y el informe de la unidad de gestión de población o no lo entiende o contradice lo dicho por el Sr. Rivera, puesto que las bajas por caducidad ascienden solamente a 544, y la gran pérdida de población es las bajas por cambio de residencia, que ascienden a 4.100, y esto no es caducidad, sino que se trata de personas que

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	3/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

se han dado de baja en nuestro municipio y de alta en otros; es muy grave la situación pues el total de bajas es de 7.500 personas, si bien se han producido 4.100 altas; pero la situación es muy grave y alguna responsabilidad tendrá un gobierno con mayoría absoluta en su gestión para hacer atractivo un municipio para que la gente venga a vivir, y no se puede estar echando siempre balones fuera diciendo que no hay recursos para personal o que las personas no vienen a inscribirse cuando caducan sus inscripciones, y han de analizar el porqué de esta situación y tomar las medidas par aponer fina al éxodo que el gobierno está provocando.

El **Sr. Rivera Callejón** replica que los portavoces de los grupos de la oposición se empeñan en querer hacer dramática una situación en la que no hay nada más que normalidad. Ya ha dicho que de esa regularización se comprueba que hay mucha gente censada que no está en su domicilio, pero porque no haya nadie en el domicilio no se puede dar de baja en el padrón. La regularización potencia que vaya a haber una caída a futuro si realmente la no presencia de esas personas en los domicilios en donde están inscritos es real; porque si fuera como dicen los portavoces que le han precedido en el uso de la palabra, tampoco tendría que haber coordinadores ni inspecciones de hacienda, porque todo el mundo cumpliría, y en nuestro caso cada vez que una persona cambiara de domicilio lo comunicaría inmediatamente, pero desgraciadamente no pasa esto, sino que solo hace la tramitación del cambio cuando necesita el empadronamiento en el nuevo domicilio por alguna razón, como puede ser para escolarizar a los hijos, pero en otro caso ni se preocupa de regularizar el cambio. Los vaivenes que se producen en el padrón responden a una acción de gobierno de regularizar la situación para adaptarla a la realidad, como ha hecho en tantas otras cosas. Y es que se trata de adecuar los datos a la realidad, lo que llevará algunos años, y al final se podrá mantener un nivel de población estable, sin perjuicio de que siempre haya un determinado margen de error, si bien hay que procurar que éste sea lo más estrecho posible.

El **Alcalde** expone que cuando accedió a la alcaldía en 2011 había unos 3.000 habitantes menos que ahora, se hizo una regularización contratando con cargo a los Planes de Empleo a más de cincuenta personas, pero esto no se puede hacer todos los años, aunque en un futuro inmediato se volverá a hacer pero también los ciudadanos tienen que cumplir con sus obligaciones de tramitar los correspondientes cambios de domicilio en el padrón tan pronto como se produzcan. Además, los núcleos de población que ha referido el Sr. Alarcón es donde hay más incidencia de inmigración.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal con 16 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS; ninguna abstención; y 5 votos en contra correspondientes al PSOE, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la cifra de 84.719 habitantes como población a 1 de enero de 2018, con el siguiente resumen:

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	4/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Resumen de movimientos

(Del 01/01/2017 al 31/12/2017)

Altas por nacimiento	1.003
Altas por omisión	199
Altas por cambio de residencia	2.991
Total Altas	4.193
Bajas por defunción	392
Bajas por cambio de residencia	4.173
Bajas por inscripción indebida	2.459
Bajas por duplicidad	4
Bajas por caducidad	544
Total Bajas	7.572
Movimientos intramunicipales (Cambios de domicilio)	3.731
Renovaciones ENCSARP	1.117
Confirmaciones Permanentes y/o Comunitarios	677
Modificaciones datos personales	5.152
Total Modificaciones	10.677
Certificados de Empadronamiento emitidos.	31.222
Volantes de Empadronamiento emitidos.	21.249
Total documentos emitidos.	52.471
TOTAL OPERACIONES REALIZADAS EN 2017	74.913

POBLACIÓN RESULTANTE A 01/01/2018..... 84.719 hab.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 5 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE LETRADO ASESOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA 5/53


mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que su grupo va a votar que no a la designación de la persona propuesta como letrado asesor de la empresa mixta, no por el hecho en sí ni del nombramiento ni de la persona, sino porque lo que urge y vuelve a reiterar en este Pleno es el rescate total de los servicios de la gestión del agua, y por tanto, no va a votar a favor de la propuesta.

La Corporación Municipal con 13 votos correspondientes al PP; 1 abstención correspondiente a CIUDADANOS; y 7 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Designar Letrado Asesor del Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, S.A., al letrado del Ilustre Colegios de Almería, D. José Ramón Parra Bautista.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 6 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2018 POR PARTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO, S.L.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el del Jefe de la Sección de Contratación.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; 3 abstenciones, correspondientes: 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS; y 5 votos en contra correspondientes al PSOE, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de Servicios del año 2018 de la sociedad municipal "Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L., con un presupuesto total de 10.270.453,30 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 7 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA DE SEIS MESES DEL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 20/05/2014 CON LA EMPRESA CLECE, S.A. EN FECHA 20/04/14 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO, EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL MENCIONADO CONTRATO E INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el del Jefe de la Sección de Contratación.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	6/53


mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Ángeles Carvajal Martínez, concejala del grupo socialista, expone que el grupo socialista, como dijo en la comisión, votará en contra de la aprobación de la prórroga porque ha habido tiempo suficiente para estudiar este asunto sin tener que llegar a la prórroga final, una vez concluido su periodo y las prórrogas ordinarias. La adjudicación inicial del contrato era por dos años prorrogables por otros dos de uno en uno, y suscrito el 20 de mayo de 2014 con la empresa Clece. Asimismo entiende que ha habido tiempo más que suficiente para entender que hay otras formas de dar este servicio público sin que sea necesariamente externo y por una empresa cuyo beneficio en nada revierte en nuestra tierra ya que ni siquiera declara fiscalmente en Andalucía, y ni tiene aquí infraestructura alguna. El Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales abre una puerta a las entidades cuyas finalidades, financiación y control sean públicos, configurándose como un contrato administrativo especial, por si no se quiere asumir la gestión directa del servicio que es por lo que apuesta el partido socialista. Entiende que ha habido tiempo más que suficiente durante esos dos años sin necesidad de llegar a esta última prórroga por la que se obliga a la empresa a hacerse cargo todavía del servicio, y piensa que si el gobierno no quiere asumir, como apuesta el partido socialista el servicio, hay otras formas de licitación que no tiene que ser la que actualmente tiene el servicio, Clece. Clece al no tener el domicilio fiscal en Andalucía sus beneficios por la prestación de este servicio no revierten en nuestra tierra, ni en Andalucía, ni en Almería, ni en El Ejido, y ni siquiera tiene infraestructura alguna. El gobierno debería apostar por esta nueva puerta que abre el Decreto que ha citado anteriormente para permitir que empresas del municipio o cooperativas sean capaces de llegar a ser las adjudicatarias del servicio y en este caso sí que revertiría en nosotros mismos el beneficio que le damos a una empresa externa por la prestación del servicio.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que su grupo también va a votar en contra de esta prórroga, la última que permite el contrato, el gobierno como siempre apurando los contratos hasta el final y más incluso forzando la legalidad para continuar con empresas que han terminado su relación con el Ayuntamiento, y está en contra porque su grupo apuesta por la gestión pública de los servicios públicos, y sobre todo en un servicio público esencial como es la ayuda a domicilio, y también va a estar en contra de que esta empresa, cuando termine su contrato, por las condiciones laborales de sus trabajadoras, pues la empresa cobra 13,50 euros por hora de asistencia a domicilio mientras que el salario medio de las trabajadoras está en cuatro euros la hora, lo cual es un motivo más que suficiente para estar en contra de la gestión privada de este servicio.

D. José Francisco Rivera Callejón, portavoz del grupo popular, responde que, como ya se comentó, la carga de trabajo ha hecho que se retrase algo esta licitación, el expediente está prácticamente ultimado y la semana que viene irá a la Junta de Gobierno, no va a entrar a discutir entre lo público y lo privado, el servicio va a salir a licitación una vez más, si quiere el partido socialista, puesto que la competencia del servicio es de la Junta de Andalucía, los ayuntamientos no tenemos ningún problema en que la Junta les levante esta carga y preste el servicio ella directamente, y así no tiene que estar transfiriendo el dinero todos los meses, por lo que este planteamiento debería hacerlo el grupo socialista a nivel andaluz. En lo que se refiere a los salarios que la empresa abona a sus trabajadoras, éste es el fijado en el correspondiente convenio colectivo, y será de aplicación a todas las empresas del sector, y lo dice porque la empresa Clece está contratada por la Junta de Andalucía en muchísimos

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	7/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				

hospitales, como en el nuestro del Poniente, y en otras administraciones dependientes gobernadas también por el partido socialista y en los que podía hacer el mismo planteamiento que aquí; que hay que tener un poco de sensatez al plantear las cosas, y no es de recibo que vean bien que la Junta de Andalucía contrate a Clece, pero si la contratan los ayuntamientos, son unos bárbaros. Aparte, la Junta de Andalucía lleva sin revisar los precios de este tipo de servicios desde hace siete u ocho años, sobre 13 euros, pues si lo subieran a 15, seguramente en el marco de una negociación nacional podrían mejorar el precio que se pagan a los trabajadores, pero si año tras año tienen bloqueados los precios de forma sistemática, difícilmente se pueden revisar por las cláusulas salariales que actualmente hay en vigor, por lo que anima al grupo socialista a exigir de forma conjunta a la Junta de Andalucía la subida de los precios.

El **Alcalde** expone que cuando su partido accedió al gobierno, se le debía a la empresa más de tres millones de euros que estaban siendo soportados por la empresa, y la primera reunión que tuvo él como alcalde con el delegado de la empresa se pudo hacer un plan de pagos con ésta, si bien después llegó el plan de pago a proveedores. El gobierno aplica la ley de contratos del Estado y garantiza la libre concurrencia, la transparencia, la igualdad de oportunidades, los méritos y la capacidad de la empresa a la hora de prestar este servicio, y además, la empresa funciona bien, y el índice de satisfacción de los usuarios es superior al 90 por 100, lo que es una garantía, pero no obstante saldrá a licitación y se buscará lo mejor en beneficio siempre de la prestación del servicio.

La **Sra. Carvajal Martínez** expone que en su primera intervención ha hecho alusión al nuevo Decreto 41/2018 de 20 de febrero que abre la puerta para que puedan presentarse asociaciones del propio municipio, y que se pueda beneficiar legalmente hablando, a las empresas que concurren de nuestro municipio o a cooperativas. En cuanto a que Clece ha estado sosteniendo una deuda de tres millones es posible porque sólo una gran empresa podría hacerlo, y reitera que ningún beneficio que esta obtiene por la prestación de este servicio revierte ni en nuestro municipio ni en nuestra comunidad, y cree que esta es una cuestión importante para nosotros porque supone mucho dinero. La empresa está recibiendo 13 euros por hora, y a sus trabajadoras le está pagando 5,25 euros en bruto, por lo que el beneficio que obtiene es lo suficientemente grande para que pague más a sus trabajadoras.

El **Sr. López Escobar** expone que el Sr. Rivera ha hablado de la carga de trabajo del Ayuntamiento, lo que no duda en ningún momento, pero lo que no es menos cierto es que aquí no llega una licitación a tiempo. Nadie ha hablado de satisfacción, las trabajadoras de Clece son unas grandes profesionales por lo que la satisfacción de los usuarios es máxima y así se reconoce, pero no se está hablando de esto, sino de una forma de gestión, y quiere su grupo que si la licitación se vuelve a abrir se tengan en cuenta las causas sociales y que se apueste por la economía local, por cooperativas de trabajadoras, y no es nada nuevo que se invente aquí, y así, en la comarca del bajo Andarax lo presta una cooperativa de trabajadoras y la eficiencia y el nivel de satisfacción es tan bueno como el que se pueda tener aquí; por eso su grupo apuesta por este tipo de economía local si lo que se pretende es sacar la licitación del servicio.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que el expediente está abierto y no tiene ningún inconveniente en examinar estas cláusulas para incluirlas en el pliego si mejora el servicio, pero el debate de lo público y lo privado no lo entiende, y sobre todo, hay que ser serios, y así, el ayuntamiento de Vívar tiene contratada la prestación del servicio con Clece, y hay que ser más riguroso y no cambiar la filosofía de un partido en menos de 20 kilómetros.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	8/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; 1 abstención correspondiente a CIUDADANOS; y 7 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de seis meses recogida en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato suscrito en fecha 20/05/2014 con la empresa CLECE, S.A. para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de El Ejido, en las mismas condiciones del mencionado contrato, debiendo permanecer en la gestión del servicio hasta que se produzca el relevo por el nuevo adjudicatario.

SEGUNDO.- Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

TERCERO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación para la adjudicación de los servicios de ayuda a domicilio en el término municipal de El Ejido.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Francisco Rivera Callejón, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 8 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el del Jefe de Servicios Fiscales y la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Contratación.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	9/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				

PRIMERO.- Aprobar la memoria anexa en la que se describe el objeto y alcance de las funciones así como los medios personales y materiales que se pondrán a disposición del desarrollo del Convenio.

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Territorial de Almería la unificación y actualización de los dos Convenios de Colaboración vigentes suscribiendo el nuevo modelo propuesto y que se ha incorporado como Anexo al expediente y que en esencia consiste en:

2.1.- Tramitación en régimen de encomienda de gestión de los expedientes de alteraciones de dominio de inmuebles rústicos y urbanos.

2.2.- Tramitación en régimen de encomienda de gestión de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos.

2.3.- Realización en régimen de encomienda de gestión de actuaciones de colaboración en la actualización de las descripciones catastrales de los inmuebles a través del mapa de gestión.

2.4.- Actuaciones de atención al público y colaboración en la difusión de la información catastral.

2.5.- Colaboración en la notificación de borradores de declaración, requerimientos, audiencias y acuerdos de alteración así como de las actuaciones de notificación derivadas de los procedimientos de valoración colectiva.

TERCERO.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda, de forma indistinta, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 9 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS NÚM. 9-2018, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2018.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el del Interventor de fondos y la propuesta de la Alcaldía.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, expone que aunque se trata de una norma estatal, la reguladora de la estabilidad presupuestaria, no está de acuerdo con que los remanentes de presupuesto, en un ayuntamiento como el nuestro deficitario en servicios no puedan ser destinados a estos efectos, y por eso su grupo se va a abstener.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que su grupo va a votar en contra, como ha venido haciendo todos estos años, pues no está de acuerdo para nada con la política económica del partido popular, que condena, pues no viene sino a ahogar a los ayuntamientos. Las Administraciones locales son quienes están salvando la deuda pública del Estado, pues son las únicas a las que se les aplican estas limitaciones, y la ley de estabilidad presupuestaria se entromete en la autonomía local.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	10/53
 mnXvFvnhPM6uGKu0hJ3n60==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El **Alcalde** responde que es verdad que el gobierno exige que los remanentes se destinen a amortizar deuda, pero también es verdad que han tenido mucha ayuda por parte del Estado, como el primer fondo para pago a proveedores más los que siguieron posteriormente. Le gustaría como a los anteriores portavoces que los remanentes se puedan destinar a inversiones, sobre todo cuando el ayuntamiento está cumpliendo escrupulosamente con el plan de ajuste. Pero decir que el gobierno nos ahoga es decir algo que está totalmente alejado de la realidad: todo lo contrario, este barco no habría podido si no hubiera tenido la ayuda, y muy importante, del Gobierno de España.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 13 PP y 1 CIUDADANOS; 5 abstenciones correspondientes al PSOE; Y 2 votos en contra correspondientes a IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 9/2018 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2018, en la modalidad de de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2017; tal y como se establece el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, modificación que presenta el siguiente detalle:

AREA GASTO	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTES
011	91300	Amortización Prestamos Largo Plazo	5.540.474,39

Los anteriores créditos quedan financiados con remanente de tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2017:

ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTES
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.540.474,39

SEGUNDO.- Ordenar que la modificación de créditos 9/2018 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda, de forma indistinta, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 10 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 5-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA 11/53


mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Interventor de Fondos y la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Contratación.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2016 y 2017, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que se procede al reconocimiento de la obligación por un importe de 1.369,11 euros y cuya relación es la siguiente:

Numero	Base	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripcion
3486	60,1	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3480	334,02	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3483	111,19	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3485	137,93	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3484	309,11	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3482	66,85	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3481	36,06	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3479	132,89	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
160499	180,96	B60327434	CAMPIO ASSOCIATS S.L.	13/10/2016	TROFEO DEPORTIVO CRISTAL PARTICIPACION C.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 11 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 6-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Interventor de Fondos y la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Contratación.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	12/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

PRIMERO.- Reconocer la obligación de gastos procedentes del ejercicio 2016 y 2017, cuya relación es la siguiente, ascendiendo el importe total de la misma a 6.648,66 euros, con el siguiente detalle:

Numero	Total	fecha factura	Dni/Cif	Empresa	Descripcion
6	181,26	01/12/2017	H04646238	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 5	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 10 BLOQUE 5
3	101,88	01/12/2017	H04627212	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 6	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 9 BLOQUE 6
4	287,1	01/12/2017	H04627212	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 6	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 10 BLOQUE 6
2	58,5	01/12/2017	H04627147	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 7	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 10 BLOQUE 7
5	112,68	01/12/2017	H04646238	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 5	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 9 BLOQUE 5
4	200,22	01/12/2017	H04646238	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 5	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 8 BLOQUE 5
2	30,9	01/12/2017	H04646253	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 4	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 7 BLOQUE 4
18	211,05	27/12/2017	B30553085	FIOSOL LABORATORIOS, S.L.	ANALISIS EXTERNOS LABORAT. MUNIC.
FV000973	112,92	31/12/2017	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS, S.L.U.	SERVICIO MENSAJERIA LABORAT. MUNI.
FV000976	17,25	31/12/2017	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS, S.L.U.	SERVICIO MENSAJERIA LABORAT. MUNI.
FV000975	50,09	31/12/2017	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS, S.L.U.	SERVICIO MENSAJERIA LABORAT. MUNI.
FV000972	31,86	31/12/2017	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS, S.L.U.	SERVICIO MENSAJERIA LABORAT. MUNI.
1-001201	91,35	09/11/2017	B04656617	IMPRESA MORON, S.L.U.	CARTEL "V SEMANA DISCAPACIDAD" S.SOC.
00-0004348	239,58	31/12/2017	B04437331	LABORAT. ANALITICO BIOCLINICO, S.L.	ANALISIS LEGIONELLA LABOR. MUNIC.
10	4,4	31/10/2017	27257200S	ANTONIO PEREZ RODA	BOCADL Y REFREC. PARA TRANSEUNTES OCT-17
11	26,4	30/11/2017	27257200S	ANTONIO PEREZ RODA	BOCADL Y REFREC. PARA TRANSEUNTES NOV-17
12	4,4	31/12/2017	27257200S	ANTONIO PEREZ RODA	BOCADL Y REFREC. PARA TRANSEUNTES DIC-17
2343	142,8	22/12/2017	27236715T	FLORENCIO OLVERA FUENTES	LIBROS DE TEXTO PROGRAMA AEF
3478	84,2	11/09/2017	02062703V	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD URBANISMO
3477	272,47	11/09/2017	02062703V	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD URBANISMO
3476	297,91	11/09/2017	02062703V	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD URBANISMO
172041	561,44	29/08/2017	B97611164	INSIGNIA UNIFORMES S.L.	8 PANTALONES CORTOS PARA P. LOCAL
001-2016	1764	31/03/2016	E04148540	CDAD. DE REGANTES VIRGEN DEL MARTIRIO	CANON RIEGO 2016 (98 HORAS PROPIEDAD)
001-2017	1764	31/03/2017	E04148540	CDAD. DE REGANTES VIRGEN DEL MARTIRIO	CANON RIEGO 2017 (98 HORAS PROPIEDAD)

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 12 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2018.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Interventor de Fondos y la propuesta de la Alcaldía.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; 1 abstención correspondiente a CIUDADANOS; y 7 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 del grupo consolidado del Ayuntamiento de El Ejido en 69.805.576,78 euros.

SEGUNDO.- Facultar Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 13 - DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	13/53



mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==

Se da cuenta del informe de SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 14 - DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta del informe de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 15 - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2018.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial los emitidos por el Interventor de Fondos y la propuesta de la Alcaldía.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 23/05/2018.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo popular, expone que aunque se trae ahora el presupuesto para este ejercicio, el pueblo no ha estado paralizado como se ha estado comentando, pues los presupuestos del ejercicio anterior se prorrogan el 1 de enero si no está aprobado el del año siguiente, lo que permite seguir funcionando con normalidad, que es lo que se ha visto hasta el día de hoy: normalidad en el funcionamiento de los servicios y del ayuntamiento.

El estado de ingresos consolidado de ingresos y de gastos del presupuesto para este ejercicio cuenta con 77.891.000 euros en ingresos y 73.056.000 euros en gastos, con lo que arroja inicialmente un superávit de 4.834.000 euros. El presupuesto de los organismos autónomos están nivelados, el IMD cuenta con un presupuesto de 1.632.000 euros, tanto en ingresos como en gastos, y el de Radio Ejido con 117.986 euros, tanto en ingresos como en gastos, y los estados de previsión de las sociedades mercantiles, Residencia Geriátrica, 1.853.000 euros, tanto en ingresos como en gastos, y DUE, 10.270.000 euros tanto en ingresos como en gastos. Con lo que al final resulta un presupuesto consolidado de 79 millones en ingresos y 74 millones en gastos, lo que arroja la misma cifra de superávit que la del presupuesto del ayuntamiento, toda vez que el de los organismos autónomos y sociedades mercantiles están nivelados tanto en ingresos como en gastos.

El Ayuntamiento no tiene ningún problema para financiar el presupuesto y cumplir con sus obligaciones, teniendo unas necesidades de financiación netas positivas en cinco millones y medio de euros. En relación con el objetivo de deuda pública, la previsión es que al final del año se cierre con un ratio de endeudamiento del 218,82 por 100, que seguramente será seis o siete puntos inferior por la amortización anticipada, y hay que tener en cuenta que venimos de una situación en el que el ratio de endeudamiento era infinitamente superior y que se va corrigiendo poco a poco, pero se ha de situar el ayuntamiento en el límite que marca la ley de Haciendas Locales, esto es, por debajo del 110 por 100 de los ingresos corrientes. Ahora

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	14/53


mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

mismo el ayuntamiento cumple con todas las magnitudes previstas en la normativa, a excepción del objetivo de deuda pública y que solamente se podrá cumplir una vez que esté bastante avanzado el cumplimiento de los objetivos que se establecen en el plan de ajuste. También al gobierno municipal le gustaría que le hicieran una quita y desapareciera la deuda que se ha tenido que firmar para hacer frente al plan de pago a proveedores, pero si no hay quita, la única forma de conseguirlo es ir amortizando la deuda, y cuanto antes se consiga, mejor, y así recuperar la normalidad y empezar a generar ahorro para destinarlo a seguir mejorando los servicios y aumentar la capacidad de inversiones del ayuntamiento.

El presupuesto de este año se caracteriza por ser el más inversor de los últimos años y por tener menor carga impositiva al bajar los impuestos, con la congelación de impuestos y tasas que ha habido en los últimos años, así como con las revisiones catastrales que el gobierno municipal ha llevado a cabo y que han tenido efectos muy beneficiosos en el IBI urbano, en donde miles de hectáreas han reducido su valor catastral hasta en el 80 por 100 con trascendencia no solamente para el IBI sino para el impuesto de plusvalía pues han pasado a tener la consideración de fincas rústicas por lo que han dejado de estar sometidas a este impuesto.

El presupuesto se ajusta al Plan de Ajuste; las inversiones ascienden a 4.790.000 euros, el año pasado era de 3.600.000 euros, a lo que habrá que sumar las inversiones con cargo a la EDUSI. Presupuesto que va a permitir poner en marcha proyectos tan importantes como los de eficiencia energética que va a suponer destinar casi 2,3 millones de euros a reducir el coste de la factura energética del ayuntamiento y a mejorar la calidad del medio ambiente, a la adecuación de espacios urbanos en Ejido centro, al que va destinado más de 1,5 millones de euros, a la tramitación electrónica con una previsión de 200.000 euros, así como actuaciones en los espacios urbanos de Guardias Viejas, Balerma y San Agustín, 200.000 euros, en los parques de Santa María del Águila, Las Norias y San Agustín, a los que van destinados 1.200.000 euros, el complejo deportivo del Palmeral de Balerma con 645.000 euros, el centro de usos múltiples de Matagorda con 810.000 euros, y el proyecto para la ampliación de servicios sociales y centro de usos múltiples de Ejidomar con 1.300.000 euros. Posteriormente irán saliendo los pliegos correspondientes a otros proyectos que también están contemplados e iniciarán su andadura a lo largo de este año como la construcción de la casa de la juventud, la accesibilidad a los edificios públicos, el centro cultural Mediterráneo, el parque arqueológico de Cía Vieja, así como varios proyectos más relacionados con la movilidad, inclusión, alfabetización digital, promoción de la transparencia y muchísimas más operaciones que están contemplada en el programa EDUSI. Aparte de los proyectos de EDUSI, se van a poner en marcha también inversiones propias, 521.000 euros para arreglo de caminos, 326.000 euros para culminar el plan de regeneración de pavimentos urbanos iniciado el año pasado, 217.000 euros para la adquisición de un equipo de cromatografía y seguir mejorando así los servicios que el CUAM presta, 75.000 euros para equipamiento de playas, se ha ejecutado la pista de baloncesto de Santa María del Águila, y se iniciará en los próximos días la licitación para construir otra en Balerma que estaba pendiente de la autorización de la consejería de Medio Ambiente, y se está pendiente, asimismo, de la autorización de la consejería para la actuación en el paseo marítimo de Balerma, se va actuar también en las pistas del recinto ferial, se ha terminado la pérgola de la tercera edad en Balerma, se han proyectado las actuaciones en las dependencias de la policía local, una nueva torre de vigilancia en la playa de levante en Almerimar, se ha adquirido un nuevo vehículo para el servicio del IMD, se han construido dos salas deportivas para mejorar la funcionalidad del pabellón, se ha hecho la adecuación del camino del Alcor de Balerma; y pone ejemplos ante las críticas de que los presupuestos no contemplan inversiones y que iban a ser un desastre para

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	15/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				

el municipio, y quedan muchas cosas porque quedan partidas a las que hay que ponerle nombres y apellidos, pero que todo esto demuestra que sí se van a hacer inversiones y se atienden las necesidades del municipio.

Por tanto, los presupuestos tienen bien poco de falsos e invita a los grupos de la oposición que antes de salir a la prensa por lo menos se informen y después hagan las consideraciones que vean oportunas. El presupuesto, aparte de ser el más inversor y el de menos carga impositiva, permite seguir cumpliendo con los objetivos que marca el Plan de Ajuste, y recuerda que el primer plan de ajuste que se hizo en 2012 para acogernos al pago de proveedores preveía para 2017 una capacidad nula en materia de inversiones y mucho menos para 2018, pero sin embargo, trabajando, poco a poco, año a año, haciendo planteamientos con cabeza y echando mano de las medidas extraordinarias que ha ido aprobando el gobierno de la Nación para ir saliendo de una situación que hubiera sido imposible nosotros solos, se ha conseguido que lejos de aquellas previsiones iniciales hoy presente nuestro ayuntamiento esta capacidad inversora y pueda poner en marcha proyectos como a los que se ha referido. Se ha conseguido que el periodo medio de pago a proveedores no supere los quince días situándose nuestro municipio en el mes de marzo en el octavo puesto con 0,31, el único entre los diez primeros de Andalucía, la evolución de la deuda global viene cayendo en picado, se han reducido en más de 80 millones la deuda que teníamos, y que espera que a fines de este año la deuda total del ayuntamiento entre el largo y el corto plazo se sitúe en torno a los 180 millones de euros, que hay que tener en cuenta que además llevamos pagados 50 millones de euros en intereses, lo que ocurre que estos no se recogen en la deuda, sino que hay que presupuestar año a año y hay que pagarlos, en total unos 130 millones de euros, lo que en términos de ejecución presupuestaria supone que se ha tenido que destinar en estos seis últimos años dos presupuestos íntegros al pago de la deuda y funcionar los seis años con los cuatro restantes para sacar adelante este pueblo. El remanente de tesorería estaba en 2011 en menos 115 millones de euros y ha terminado en 2017 siendo positivo en 5.787.000 euros y que ha sido destinado a la amortización anticipada de la deuda astronómica que tenemos.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, expone que su grupo, como anunció, va a votar en contra de estos presupuestos. Unos presupuestos que ha dejado claro el concejal de Hacienda y portavoz del gobierno, son totalmente electoralistas porque todas las obras previstas para cuatro años las quieren hacer en seis meses. Además de llegar siete meses tarde estos presupuestos, cree que no va a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, que debería ser su único objetivo.

Después de realizar una primera lectura del proyecto de presupuestos, hay que hacer algunas consideraciones. La primera, es que llegan tarde, y esta mañana les ha llegado parte de la información de los mismos para que su grupo la pueda estudiar. La segunda es que a pesar del ingente volumen de información que contienen sobre ejercicios pasados se agrupan en partidas mayores y no se desglosan dificultando así su estudio, con el claro propósito de dificultar su análisis por parte de la oposición. Además, los presupuestos demuestran el modelo de ayuntamiento que pretende el PP: un ayuntamiento que prima las contrataciones para prácticamente todos los servicios de la población, pero con un incremento del coste y una pérdida del control y de la calidad. Estos presupuestos electoralistas esconden datos que evidencian que la supuesta gestión del PP no es más que un decorado.

Entrando en el fondo de los presupuestos, la parte fundamental de los ingresos son los impuestos indirectos y las tasas, y aquí encuentra la primera mentirijilla, porque el gobierno dice que los ha bajado porque presupuesta un millón menos que el año anterior, pero olvida decir que ese mismo año cargó sobre los hombros de los ciudadanos un millón y medio más de

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	16/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

lo previsto, y la realidad se encargará de evidenciar que no existe esa supuesta rebaja. Otra mentira del gobierno que reflejan los presupuestos, se refiere al impuesto de plusvalía, que según anunciaron no se iba a pagar en caso de fallecimiento, y la realidad es que esa exención no se ha aplicado nunca a nadie, y en el informe que el ayuntamiento ha enviado al ministerio de Hacienda se dice con claridad que no se va a aplicar. Se van a recaudar doce millones de euros en concepto de tasas, y aunque dicen que van a bajar las tasas en 850.000 euros con respecto a 2017, lo cierto es que este año se aplicaron tasas por valor de casi 3.500.000 euros más de lo presupuestado. Las cifras cantan y dicen que de rebaja, nada de nada. También han dicho que van a bajar en 350.000 euros la partida de multas y sanciones, pero la realidad es que en 2017 presupuestaron 1.100.000 euros, y el montante total fue de 1.600.000 euros. En definitiva, hay bajada en muchas tasas con respecto a lo presupuestado y sobre todo a lo facturado en 2017 que no se justifica muy bien. Con respecto a las transferencias corrientes de capital, de los más de nueve millones que destina la Junta de Andalucía a El Ejido para prestación de servicios, son de libre disposición más de cuatro, por lo que el gobierno puede destinar esta cantidad a los fines que desee.

En cuanto al presupuesto de gastos, en las partidas correspondientes al turismo, participación ciudadana, arreglo de caminos, su característica común es que nunca se ejecuta el 100 por 100 de lo presupuestado, y hay partidas como las de juventud o protección civil que tienen cifras ridículas; así en el presupuesto de casi 80 millones de euros, protección civil contará con 10.440 euros, con el agravante de que el año pasado de los 10.000 que se presupuestaron solo se gastaron 5.500 euros; la partida de participación ciudadana tiene asignada 12.000 euros, y patrimonio histórico, 20.000 euros; y sin embargo, se van a dedicar 150.000 euros a difusión y comunicación, o lo que es lo mismo, a propaganda, o los 30.000 de protocolo o los 32.000 a asistencia a órganos representativos que vaya usted a saber qué es lo que es. De los gastos, al menos 17 millones se ejecutan a través de subcontratas, sin contar los 8 millones que se embolsa la empresa Aguas de El Ejido a costa de los vecinos y que no figuran en estos presupuestos; y de estas subcontratas hay una muy especial, recaudación que se lleva algo más de dos millones por cobrar recibos, recibos que se preparan en las diferentes áreas de nuestro ayuntamiento y que la subcontrata se limita a cobrar, y a la vista de los resultados, de una forma poco eficiente, dados los derechos reconocidos pendiente de cobro que suponen según señala el propio informe del ministerio de Hacienda el 10 por 100 de los presupuestos de ingresos. Las inversiones se nos venden como una maravilla de la gestión, cuando la realidad una parte de ellas son del fondo EDUSI, inversiones curiosas en algunos casos, pues el año pasado tenían una dotación de 900.000 euros de los que no se ejecutó nada, y hay partidas como el complejo deportivo del Palmeral de Balerma que cuenta con la magnífica dotación de 440 euros; ya le gustaría saber qué se va a hacer en el centro de usos múltiples de Matagorda con 1.280 euros; sobre todo teniendo en cuenta que el año pasado se presupuestaron 330.000 euros para diferentes proyectos de los que no se ejecutó ni un solo euro, y ahora aparece presupuestado 530.000 euros, y ya veremos lo que se gasta.

Cree que está claro que se trata de un presupuesto electoralista, y ya se verá lo que se ejecuta.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, le dice al concejal de Hacienda que es cierto que el municipio de El Ejido no está parado, lo que está paralizada es la gestión del gobierno municipal, que con siete meses de retraso van a poner en vigor los presupuestos del ejercicio, lo que dice muy poco de la capacidad de trabajo del gobierno municipal, presupuestos cuyo borrador debió de presentarse en octubre de 2017, y lo tuvo la oposición hace quince días.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	17/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				

Izquierda Unida no va a apoyar estos presupuestos por muchos motivos, y no le gusta venir siempre como gruñones, sino que le gustaría venir con aportaciones, presentar enmiendas y conseguir algo bueno, porque si los presupuestos fueran buenos serían buenos para El Ejido, pero es que no les da el gobierno opción pues con estos mimbres no se puede hacer mucho más que votar en contra, y ello porque estos presupuestos no cubren las necesidades básicas que requieren los ejidenses, y aparte siguen acrecentando la desigualdad social, económica y de inversiones abismal entre los núcleos de Ejido centro o Almerimar con respecto a zonas de San Agustín, Las Norias o Pampanico, y aunque el alcalde lo niegue sabe que es así.

Dice el gobierno que los ingresos bajan, y es cierto que la partida por ingresos directos e indirectos baja un millón y pico de euros, pero también tiene cierta trampa que ya ha expuestos el portavoz del grupo socialista, y también hay una cierta bajada del IBI rústico que puede ser debido a la bajada de población.

En lo que se refiere a los gastos, su grupo no puede aprobar unos presupuestos donde más del 60 por 100 está destinado a los servicios públicos privatizados que supone la pérdida del control de los servicios por parte del ayuntamiento y una pérdida de calidad, y lo más preocupante es que el PP lleva en el ayuntamiento siete años y siguen las mismas empresas que gestionan los servicios privatizados: agua, basura, recaudación, y todos saben que son empresas que tienen procedimiento judicial abierto por la Operación Poniente, por lo que cree que se debería haber roto con ellas hace mucho tiempo y que el gobierno municipal ha tenido en su mano y han decidido no hacerlo.

Su grupo no puede estar de acuerdo con una ridícula partida de 30.000 euros para emergencia social en un municipio como El Ejido, que no da prácticamente para cubrir nada, y no es algo que se invente, sino que la propia concejala de Servicios Sociales a veces reitera, y hay gente que lo está pasando mal en este pueblo. Y no le extraña porque analizando lo que se invierte en los municipios de la provincia en servicios sociales, El Ejido está a la cola: invertimos 41 euros por habitante mientras que la media provincial está en 112.

El gobierno municipal con este presupuesto obvia a la mitad de la población, obvia a las mujeres, aunque luego se pone el gobierno el cartel de feminista cuando le conviene, cuando creer en el feminismo es creer en la igualdad, y estos presupuestos no tienen ni una sola partida destinada a la mujer, que tan siquiera aparecen las palabras mujer o igualdad, lo que cree que es una carencia muy grave.

Es cierto que se ha aumentado la partida de juventud en 6.000 euros, lo que ocurre es que luego no se ejecuta, por lo que no le vale de nada, cuando resulta que el 33 por 100 de la población tiene menos de 30 años, en donde se invierte 36.000 euros. Ahora les venden el gobierno el proyecto estrella de la casa de la juventud, pues bienvenido sea, con fondos europeos, pero es que este proyecto ya lo presentó su grupo en una moción y el PP votó en contra, y no entiende por qué, y ahora recoge el proyecto de Izquierda Unida y lo presenta el gobierno como acción suya, pues Izquierda Unida se felicita, y espera que se ponga en marcha muy pronto, eso sí, con fondos europeos, claro.

Pero eso sí, la partida de difusiones hay que subirla porque hay elecciones el año que viene, y se quiere gastar el gobierno 150.000 euros en difusión de los grandes proyectos y en las fotos del alcalde en prensa para que todo el mundo vea lo magnífico de su gestión.

Se sigue destinando una cifra alta al transporte público y que bien gestionada podría cubrir necesidades, pero vamos a tener 900.000 euros para un servicio precario con la misma empresa por la inacción del gobierno municipal por no haber sacado a tiempo un contrato en

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	18/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

condiciones y acorde con las necesidades de El Ejido y de sus núcleos, y así nos gastamos 900.000 euros en un transporte público muy poco eficiente y que quitando Santa María del Águila y Almerimar que son núcleos muy grandes, obvia al resto del municipio.

En lo que se refiere a la RPT es cierto que se hizo una auditoría y que se han modificado algunos aspectos, pero cree que los medios de la casa están muy desaprovechados: hay mucho personal muy cualificado en unas categorías profesionales muy baja, cualquier ayuntamiento quisiera muchos de los profesionales que tenemos en categorías C1 o C2 cuando son licenciados, pues se trata de aprovechar a este personal y sus conocimientos, que le consta que son muy buenos y si no fuera por ellos no sabe cómo saldría el ayuntamiento para delante a la vista del gobierno que tenemos.

Si algo ha gestionado bien el gobierno municipal es los tiempos para la aplicación de los fondos EDUSI; su grupo está contentísimo con que esos fondos vayan a El Ejido porque van a suponer inversiones, pero es que el gobierno lleva siete años sin hacer nada y ahora ha calculado muy bien para que en este año se ejecuten las inversiones y los vecinos puedan ver obras en las calles a un año vista de las elecciones, fondos que tienen una fiscalización muy dura que se ha de cumplir, y su grupo ha solicitado una comisión específica para la fiscalización de los fondos y que el gobierno ha negado, diciéndole que con la Junta de Gobierno basta, y legalmente es así, pero un buen ejercicio de transparencia y de fiscalización de los fondos sería crear una comisión de seguimiento.

Cree que estos serán los últimos presupuestos de este gobierno, cree que estamos ante un fin de ciclo, espera que sea así, como está ocurriendo en estos mismos momentos en el Congreso de los Diputados en que se está debatiendo una moción de censura que puede hacer caer a un partido que está condenado y que es corrupto en Madrid, y también aquí, pues el alcalde sigue sentando en la Alcaldía aprobando unos presupuestos para el municipio cuando está sentado en el banquillo de los acusados por defraudar a la hacienda pública, y la imagen lo dice todo, y cree que cuando un partido trata de encubrir todos estos casos el tiempo le hade caer por su propio peso.

Por tanto, Izquierda Unida no va a apoyar estos presupuestos porque son antisociales y alejados de las necesidades de los ejidenses, y estar gastados porque son para seis meses y muchas de las partidas que el Sr. Rivera ha enumerado están ya ejecutadas, gastadas y hechas.

D. Cayetano Andreu Laurindo, portavoz del grupo de Ciudadanos, reprocha al gobierno municipal del partido popular en El Ejido su falta de diálogo; a su modo de pensar la mayoría absoluta no debe dar derecho a no consensuar nada con la oposición, ni a no escucharla para negociar prioridades y partidas importantes para la ciudad en todo, pero sobre todo en algo tan importante como son los presupuestos de 2018 aunque se presenten a mitad de año. Para su grupo los presupuestos son continuistas, poco ilusionantes, restrictivos y además inciden en las mismas carencias de años anteriores. Es cierto que las dotaciones para inversiones han aumentado, pero si se ve el porcentaje que supone con respecto a la totalidad de los presupuestos es solamente un 7,26 por 100, a todas luces insuficientes para las necesidades del municipio. Especialmente llamativo también respecto a las inversiones es la partida cajón de sastre destinada a "otras inversiones complementarias" que suponen nada menos que el 24 por 100. Como han resaltado el portavoz socialista, la cantidad asignada de 440 euros al complejo deportivo del Palmeral es muy llamativa, y para la destinada a ciudad amable y peatonalización no llega a 1.500 euros, y como ha resaltado el portavoz de Izquierda Unida, y sabemos con qué intención, la partida de difusión y comunicación sube de 120.000 euros a 150.000 euros, y el porcentaje para anuncios, boletines y diarios sube nada menos que

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	19/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

un 75 por 100, y los viajes oficiales suponen 94.000 euros. Dentro de la partida de DUE se destina a trabajos realizados por otras empresas en edificios públicos, 1,76 millones de euros.

Por todo lo expuesto va a cambiar el sentido de su voto de abstención a voto en contra.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que con respecto a la presentación del presupuesto con siete meses de retraso hay que aclarar de una vez por todas que en el mes de octubre no pueden estar los presupuestos ni van a estar porque el régimen de este ayuntamiento cambia desde el momento en que necesita de un informe previo y preceptivo por parte del ministerio, por lo que hay que esperar a que se abra la plataforma y permita el envío de los presupuestos, y esto en octubre nunca pasa, sino que siempre es bastante más tarde.

Con respecto a que siempre se quedan partidas sin ejecutar, evidentemente. Este año se ha intentado hacer un presupuesto que se pueda ejecutar al máximo porque la regla de gasto tiene en cuenta parámetros de la liquidación del año anterior, pero que no se tiene en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto porque no se ha cerrado el año, y si por error sale negativo hay que hacer un plan de saneamiento. Este año se ha querido esperar un poquito más para tener avanzada la liquidación del ejercicio anterior y confeccionar unos presupuestos que no haya que plantearse si nos gastamos lo previsto o si incumplimos la regla del gasto y nos vamos a ver en un problema. El último informe del interventor del año pasado del cuarto trimestre avisaba de que previsiblemente se iba a incumplir la regla de gasto con las consecuencias que lleva a aparejado el incumplimiento. Por eso se ha querido esperar un poco.

Se remitió el informe del presupuesto al ministerio y éste emitió su informe a primeros de marzo; a partir de ahí se hacen las correcciones indicadas por el ministerio, y cuando está listo se anuncia que se van a aprobar los presupuestos generales del Estado, por lo que hay que esperar a la aprobación de éstos por si recogen algo que nos pueda beneficiar, porque se habían pedido cosas que nos hace mucha falta, como los problemas por la imposibilidad de incrementar el personal, de modo que el gobierno municipal es el primero que padece la falta de personal en el ayuntamiento, que desde que el actual gobierno accedió al mismo lleva más de cincuenta bajas y sin embargo las tasas de reposición ha sido cero o un 0,20 que es lo mismo que cero, que nos ha permitido sacar hace tres años dos puestos, el año pasado cuatro, y este año, ahora se verá, y efectivamente hay un problema de personal en la escala técnica, y una de las cosas que se había pedido es que se permitiera incrementar plantilla para reforzar la escala técnica, que es una de las cosas que se ha tenido en cuenta, pero en un 5 por 100 de las tasas de reposición, lo que es nada para nuestro ayuntamiento por lo que se ha quejado.

Dicen que se obvian los programas, que es la información que el interventor ha remitido a los grupos de la oposición esta mañana, y esa información está en el mismo expediente que en el de la liquidación, pues los programas no cambian, por lo que no plantean ningún problema para su análisis.

Se han referido a que está prácticamente subcontratado todo, pero como en todos lados, que esta discusión es siempre la misma sobre lo público y lo privado, cuando aquí una parte muy importante de los servicios de mantenimiento del municipio son gestionados directamente a través de la empresa pública DUE, que ya quisieran muchos ayuntamientos tener una empresa como ésta, y se gestiona además, de una forma bastante eficiente.

Han dicho que la bajada de los impuestos indirectos es una mentirijilla. Los impuestos indirectos son lo que son, que parece que con estos se sablea a todo el mundo, y los paga quien los paga. Por ejemplo, con el ICIO se puede hacer una previsión, pero resulta que si se presentan varios proyectos de envergadura deja mucho dinero con el consiguiente desvío con

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	20/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

respecto a lo previsto, pero no siempre se van a presentar proyectos de esta naturaleza, y por eso en la liquidación hay ese desvío al alza, que ojalá todos los años ocurriera igual. Pero el presupuesto se hace teniendo en cuenta la normalidad en una media de tres años.

En cuanto a la partida de información y difusión que dicen que es electoralista para propaganda del alcalde, no. Ha habido una inspección de la Cámara de Cuentas que ha concluido en que hay ciertas partidas que hay que corregir, y se va a subir más, pero que no es para propaganda del alcalde, sino destinada a temas relacionados con el diseño, la cartelería o los PIAS, o de Cultura o del IMD, en definitiva, actividades a las que hay que dar difusión, y la inspección ha concluido que ese gasto ha de segregarse y no puede formar parte del proyecto concreto que se aprueba, sino que tiene que ir a una partida específica, y de hecho ya se ha sacado a licitación un contrato por importe de 42.000 euros la semana pasada, y ahora se sacará otro y cuyas consignaciones se imputan a esta partida de difusión y comunicación.

Con respecto a los 32.000 euros para asistencias a órganos representativos, que vaya usted a saber qué es esto; pues son las asignaciones que se pagan por las asistencias de los concejales a los plenos o comisiones informativas, o de los vocales a las Juntas Locales.

En cuanto a partidas misteriosas o genéricas, ya se ha dicho que mientras no se puedan tener partidas de envergadura como antaño de 30 o 40 millones de euros para inversiones, dada las muchas necesidades que tenemos y la poca capacidad de inversión, tenemos que servirnos de partidas genéricas destinadas a atender necesidades correspondientes al día a día.

Sobre el desglose de Obras Públicas y de los cementerios, esto responde a contabilidad analítica que es una exigencia legal que exige que se contemple el coste de servicios como mercados o cementerios, y diferenciarlos, por lo que es una exigencia legal y no es que se vaya a privatizar la gestión de los cementerios.

En materia de inversiones se atienden a las necesidades, y no es de recibo la acusación de sectarismo; así, Matagorda, que no es sospechosa de ideología afín al gobierno, sino que la Junta Local está presidida por el PSOE, se va a llevar 840.000 euros de la EDUSI para el centro de usos múltiples, y además se va a reurbanizar la zona de las cuarenta viviendas que va a suponer otros 150.000 euros, y sin mirar tampoco el ratio de población.

El portavoz de Izquierda Unida ha dicho que disminuyen la población porque se va la gente, pero los impuestos que gravan los bienes raíces, como el IBI urbano o rústico se queda en el municipio aunque se vaya su propietario y seguirá tributando en el municipio.

El Sr. Alarcón Morales expone que el Sr. Rivera ha dicho algunas cosas que seguramente quien no conozca al gobierno se las creerá. El próximo año ya se verá cuál es la realidad de todo lo que ha prometido hoy aquí. Le ha dicho que son unos presupuestos electoralistas, y cree que no está diciendo ninguna mentira porque el gobierno municipal año tras años en todos los presupuestos que ha aprobado, nunca ha cumplido con lo consignado en el presupuesto. Es cierto que tenemos diez millones de euros de los fondos EDUSI y hay que gastarlos, ya veremos. En todo caso cree que Matagorda se merece el centro de usos múltiples, incluso cree que llega hasta tarde porque esa obra tenía que haber estado hecha hace muchos años.

Ha dicho el Sr. Rivera que se ingresa mucho dinero por licencias y que no sabe qué hacer con él, y por otra parte que no se hace más porque falta de dinero, a ver si se aclara.

Lo que hay que ver, es cómo podemos conseguir ya el cese de la intervención del Estado porque los ciudadanos de El Ejido no pueden pagar todos los trapos sucios y todo lo

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	21/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				

que ha ocurrido en este ayuntamiento, y máxime cuando los ciudadanos están carentes de servicios.

Cuando la subida del 30 por 100 de los recibos del agua llegue a los domicilios de los ciudadanos, dirán que es mejor ir a la tienda a comprar el agua que pagársela a la empresa que tenemos, empresa que ha sido el epicentro de la mayor corrupción de este pueblo y el gobierno municipal la premió con cinco años más de concesión, una empresa que debía de haber acabado su contrato en los próximos dos años, y el gobierno la premia con cinco años más.

Todos los ciudadanos saben cómo está de limpio el municipio; hizo el gobierno un pliego para sacar a concurso un servicio y sabía desde el gobierno desde el principio que faltaba dinero, ahí se podía poner dinero también: en limpiar el pueblo, que no puede sacar la nueva licitación casi por menos dinero que la anterior cuando tenemos un pueblo sucio, y ello porque tiene que destinar buena parte de ese dinero en construir una nave.

También podía el gobierno poner dinero en el IMD, para deporte del pueblo, que sabe el gobierno que hacer deporte en El Ejido es caro, a no ser que sea andar por las calles. Los servicios que presta el ayuntamiento son caros y escasos para mucha gente, sobre todo en los núcleos, en los que también puede invertir dinero.

Es cierto que tenemos un festival de teatro de primera, pero tampoco se pueden poner todos los huevos en el mismo cesto. Hay muchas asociaciones en este pueblo que necesitan dinero para poder llevar a cabo sus actividades, y el gobierno las machaca año tras año.

Si hablamos de jóvenes, de mujeres, de servicios básicos en temas sociales, éste es el ayuntamiento que menos invierte, y la carga fiscal que el ayuntamiento impone a los ciudadanos es la mayor de la provincia de Almería, y eso lo sabe el gobierno también.

Al Alcalde le dice que el grupo socialista está a disposición del gobierno municipal para poder salir del caos en el que está sumido el municipio, pues aunque el gobierno lo ve de una manera, la calle es otra realidad. Cree que se debe acabar con la crispación y trabajar todos para sacar al pueblo adelante y devolver el liderazgo que el municipio tenía antes y que el gobierno municipal ha perdido, así como la confianza a los ciudadanos en los políticos, y aunque el gobierno municipal tenga mayoría absoluta, la política ha cambiado y los ciudadanos quieren que los políticos se pongan de acuerdo.

El Alcalde replica que no casa muy bien la primera parte del discurso del Sr. Alarcón con la segunda, aunque después le responderá.

El Sr. López Escobar responde que el concejal de Hacienda ha pintado un municipio que no ven en la realidad en la calle, por el contrario, el municipio que su grupo ve es un municipio que está muy dejado, que tiene muchas carencias que se ven a simple vista: la limpieza de las calles, los servicios, la carestía de los mismos, que tenemos las tasas más altas de la provincia de Almería y por unos servicios que no se corresponden con lo que se paga, sólo hay que ver el tarifazo que se metió al recibo del agua hace un año y el que nos viene ahora con carácter retroactivo. El gobierno dice que hay que olvidar la dicotomía entre lo público y lo privado, pues no, no tenemos que olvidarnos porque muchas de las carencias de los servicios privatizados son debidas a no llevar un control suficiente de su prestación, y así, si el servicio de aguas fuese gestionado directamente se podría tener una fiscalización directa. Al día de hoy no ha visto un acta de los consejos de administración de Aguas de El Ejido, y es concejal del ayuntamiento, ni un solo acuerdo que el ayuntamiento haya tomado con una empresa que según todos los indicios apuntan es presuntamente el centro de una trama

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	22/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

corrupta, y pregunta si parece lógico que los concejales no tengan información de un servicio básico como es el agua, que no es solamente un servicio, sino que es un derecho humano como lo han declarado las Naciones Unidas, y hay vecinos y vecinas que por desgracia no pueden tener acceso a él, y con la partida de 30.000 euros para emergencia en servicios sociales difícilmente se van a poder esas carencias en suministros básicos.

La partida de los órganos representativos, que lo que cobran los concejales de Izquierda Unida son 105 euros cada tres meses, que no les llega ni para pagar el agua, e incluso en algunos casos lo donan.

Por tanto, Izquierda Unida no puede aprobar estos presupuestos, y espera que sean los últimos que presenta el partido popular en este ayuntamiento por el bien del municipio de El Ejido, pues sus años de gobierno han sido muy dañinos y espera que cambie.

El **Sr. Andreu Laurindo** replica que se constata en la calle la falta de ilusión de los vecinos en lo que se refiere a la política del municipio y reitera lo dicho en su anterior intervención que la oposición también está para que el gobierno dialogue con ella.

El **Sr. Rivera Callejón** expone que lo que no se quiere entender no se entiende. Necesidades, todas las del mundo. Ya ha dicho en una intervención anterior que desde que están gobernando han destinado el importe íntegro de dos presupuestos a amortizar deuda y a pagar intereses, o sea que con cuatro presupuestos se han sacado seis años, y es mucho dinero, en torno a 130 millones de euros, que de tenerlos a no tenerlos da mucho juego. Con la regla de gasto hay dos opciones: cumplirla o no, y si no se cumple el Gobierno de la Junta pondrá en marcha la tutela financiera del municipio, por si no tuviéramos bastante con la de Madrid. Han visto los informes de intervención del último trimestre que advierte del riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, si bien finalmente se ha cumplido con un margen, de 0,02 por 100, o sea, que nos hemos gastado hasta el último duro de lo que se podía gastar de acuerdo con la regla de gasto, y el resto de los ingresos hay que destinarlos a superávit con destino a la deuda. Si viene alguien y nos quita la deuda, fantástico, que el gobierno municipal ya lo ha pedido a las Administraciones competentes. Se gasta hasta el último céntimo que se puede gastar, que parece que el gobierno municipal es culpable de no destinar más recursos al contrato de la basura o al deporte. Que no hay que hacer demagogia y explicar estas limitaciones a los ciudadanos.

El **Alcalde** le dice al portavoz de Izquierda Unida que lleva ocho años sujeto a la imputación, que no es por corrupción, pues jamás se ha aprovechado de su cargo público, y eso ha quedado de manifiesto; ocho años lleva esperando que se entre en el fondo del asunto, y cuando se entre, que espera que sea pronto, espera que la misma valentía y coherencia que está mostrando el Sr. López Escobar, la manifieste entonces cuando se entre en el fondo del asunto que todavía no se ha hecho.

Los portavoces de la oposición quieren dar a entender en sus intervenciones que el gobierno municipal pasa el rodillo, y eso es falso, todavía están esperando la respuesta al ofrecimiento que hizo al grupo socialista para contar con un miembro en el consejo de administración de la empresa de aguas y hasta la fecha no se ha pronunciado, y podía tener un miembro en el consejo de administración, lo mismo que se ofreció en ese momento a todos los grupos de la oposición presencia en ese consejo. El gobierno municipal ha trabajado desde el primer día con luces y taquígrafos, no hay una sola adjudicación que no hayan fiscalizado los grupos de la oposición y que no hayan tenido toda la información.

En su día se rescataron los servicios públicos que gestionaba la empresa mixta: alumbrado público, jardinería, mantenimiento de edificios públicos y vías públicas y

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	23/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

señalizaciones, y hoy la empresa pública municipal DUE, está funcionando muy bien y prestando un buen servicio público y un servicio de calidad, y ahora se acaba de firmar un convenio con los trabajadores que lo han firmado todos, hay paz social y se está haciendo bien el trabajo.

Y tampoco se puede echar en saco roto lo que ha dicho el concejal de Hacienda, que se han pagado 130 millones de euros en amortizar deuda y en pago de intereses; si este gobierno hubiera tenido 130 millones de euros para invertir cuántas cosas no se habrían hecho.

Si dicen que es un presupuesto electoralista porque hay elecciones, se pregunta qué clase de coherencia demuestran. Como si el dinero de Bruselas viniera de manera graciable, cuando no es así: el gobierno apostó, por primera vez en su historia, por presentar un proyecto serio a Madrid, que ha actuado con objetividad, para elevarlo a Bruselas, otra cosa es que hubiera estado gobernando el partido socialista en Madrid, y lo dice sinceramente, porque ahí están los planes de arreglo de caminos de Andalucía, que a cada ayuntamiento de la provincia de Cádiz le corresponde 300.000 euros, y para Almería 150.000 euros. Cómo va a ser lo mismo el ayuntamiento de El Ejido con más de 7.000 explotaciones agrícolas y la malla de caminos, que el municipio de Dalías, con todos sus respetos, pero sin embargo ambos municipios tienen la misma asignación, y este es el trato equitativo del gobierno de la Junta de Andalucía.

Al Sr. Alarcón le dice que cuando este alcalde tuvo que afrontar la situación en el año 2011, por cierto, en años anteriores el partido socialista tuvo la oportunidad con un gobierno del PAL de cambiar una tendencia que iba a la deriva, y no lo hicieron, o sea que lecciones de honradez por parte del grupo socialista, las justas, el ayuntamiento tenía una situación insostenible, y acudió al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, del Gobierno de España vino un plan de pago a proveedores de 115 millones de euros y todos los proveedores, la mayoría pequeños empresarios, cobraron y así pudieron cobrar sus trabajadores también, mientras que la ayuda de la Junta de Andalucía fue de cero, y también estuvo con el representante que hoy es líder de Izquierda Unida en Andalucía, el Sr. Maillo, y le atendió muy bien, pero la respuesta fue la misma, cero.

Acepta cualquier ofrecimiento de los grupos de la oposición que sea en beneficio del municipio, y el Sr. Alarcón, siempre que ha querido dialogar con el alcalde lo ha hecho, y siempre lo va a tener, pero para que sea creíble el Sr. Alarcón, primero tiene que exigir a la Junta de Andalucía que invierta en El Ejido lo que tenga que invertir, porque si hablamos de Matagorda sabe tan bien como el alcalde cómo está el colegio público de dicho núcleo, y en esas cosas también tiene que emplearse, o por ejemplo la situación del hospital de Poniente con su falta de capacidad.

En el festival de teatro no hay despilfarro alguno, que se ha querido mantener un buque insignia tirando de patrocinio de empresas privadas, que se han firmado más de 80 convenios en estos términos con aportaciones que van desde los 300 euros hasta 4.000 euros, y así ha venido el gobierno funcionando en multitud de frentes. Y ayudando al deporte en la medida de nuestras posibilidades, manteniendo un equilibrio que no siempre es fácil.

Ha dado a entender que el gobierno está conchabado con el socio privado de la empresa mixta, y dio cuentas de que el lunes con la posibilidad de veto que tiene ha suspendido tres acuerdos que se aprobaron en el consejo por la mayoría que tiene el socio privado, y va a dar todos los pasos que haya que dar para salvaguardar los intereses públicos, que nadie tenga la menor duda, y sobre todo, la legalidad.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	24/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La visión catastrofista de la calle de la que hablan los portavoces de la oposición no la tiene, sin perjuicio de que hay cosas que corregir y que mejorar, y el concejal de Hacienda les ha dado cuenta de ininidad de proyectos que se traen, unos con fondos propios y otros comunitarios, con un trabajo coordinado de todas las áreas, trabajo que Madrid ha puesto de ejemplo para otras entidades que intentaron en el segundo turno acceder a la financiación comunitaria, y esto no nos lo ha regalado nadie, sino que es un trabajo que hemos hecho nosotros con una asistencia técnica y utilizando la participación en que han intervenido todos los colectivos, y por supuesto, los inmigrantes y con los grupos de la oposición, y así se han consensuado las líneas estratégicas del programa EDUSI, que suponen diez millones a fondo perdido que van a venir a El Ejido los próximos años, y esto es gestión. Por tanto, de electoralismo, nada.

Vendrán otros gobiernos municipales, pero otro más austero que éste, está seguro que no va a llegar; igual de honrado llegará, pero más, no.

Toda la documentación del ayuntamiento la tienen los concejales de la oposición a su disposición.

Y claro que se va a mejorar el servicio de limpieza, por eso se ha hecho un pliego, y claro que le gustaría destinar más dinero a la limpieza en vez de 7.200.000 euros, pero aquí tenemos que trabajar con ingenio y que las empresas ajusten al mínimo sus beneficios, y si no que se lo pregunten a las empresas concesionarias. Y van a hacer unas instalaciones nuevas porque si mañana hay que intervenir el servicio, que por lo menos el municipio tenga unas instalaciones dignas y tener donde meter los camiones y un taller, y unas duchas para que los trabajadores se puedan duchar.

Al portavoz de Ciudadanos le dice que cada vez que quiera se sentarán para hablar de los presupuestos, pero por desgracia el gobierno municipal está acostumbrado a que los grupos de la oposición no hagan alegaciones, salvo que sea las que se le ocurra a alguien para tumbar los presupuestos, pero no propuestas.

El dato de que somos el municipio que menos invierte en servicios sociales es falso, será probablemente todo lo contrario.

En cuanto al agua, el PSOE e IU se posicionaron en contra del trasvase del Ebro, que no era demagogia, que era una obra que se empezó con financiación comunitaria y venían 98 hectómetros cúbicos y su coste suponía la mitad del agua desalada. El PSOE e IULVCA que se posicionan en contra de los trasvases, ya le dirán cómo se puede abaratar el consumo del agua, porque el agua desalada nos cuesta 12 céntimos extraerla del acuífero, mientras que la desalada nos está costando 60, o lo que es lo mismo, un 500 por 100 más caro. El Plan Hidrológico Nacional contemplaba agua desalada y agua de trasvases para hacer un cómputo en común y poder abaratar el precio, lo que era lógico, y es una cuestión de escala, porque si se reduce la escala sería tan absurdo como decir que no podemos llevar agua de Fuentenueva a San Agustín, y por qué no podemos traer agua de Rules y de Beznar, y pregunta por qué están en contra de los trasvases y por qué no se puede traer agua a El Ejido mediante trasvases, cuando este pueblo ha sido muy solidario con sus recursos con mucha gente que ha venido a salir del hambre, de la miseria y del ostracismo aquí, a trabajar, lícitamente, y aquí se les ha acogido. ¿Por qué no se puede traer el agua excedentaria?, que estamos hablando de un agua que se embalsa y después se desembalsa para tirarla al mar, y no entiende que este sea un planteamiento ideológico, sino que es de sentido común. Pregunta si creen que al alcalde le gusta subir el precio del agua, y ya responde que no, es más, si puede más adelante, la bajará; pero ahora con el precio del agua desalada y con la tasas de la Junta Central de

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	25/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

Usuarios que es un organismo de derecho público dependiente de la Junta de Andalucía que impone de 15 céntimos por extraer agua del acuífero, ya se está más que duplicando el coste, y por ley, los costes del agua hay que trasladarlos al usuario.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; ninguna abstención; y 8 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2018, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el de los organismos autónomos Radio Televisión Ejido e Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor aprobado para la adhesión al Fondo de Ordenación 2017 regulado por el RD-ley 17/2014.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan, así como las relaciones de puestos de trabajo y sus anexos que se acompañan al expediente.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto general para el ejercicio 2018, así como las de los Organismos Autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido.

CUARTO.- Ordenar que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 16 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE UNIDADES DE APROVECHAMIENTO HOMOGENEIZADO (U.A.H.), PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA Nº 30/2018 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMTVO. Nº 3 DE ALMERÍA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	26/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 23/05/2018.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar cumplimiento a la Sentencia núm. 30/2018 de fecha 30-1-2018 procediendo a iniciar expediente de expropiación forzosa para adquisición de las 25,67 unidades de aprovechamiento homogeneizado (U.A.H.) de las que es titular el recurrente D. CARLOS LLOBELL GONZÁLEZ en nombre propio y en la representación acreditada de sus hermanos José Ramón, Fernando, Lourdes, Antonio y Enrique.

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo al objeto de que en un plazo de 15 días puedan los interesados formular alegaciones, notificando el acuerdo individualmente a cuantos aparezcan como interesados en el expediente expropiatorio.

TERCERO.- Remitir el expediente completo, una vez recabados los informes de verificación o conformidad, al Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de que emita los informes preceptivos.

CUARTO.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Urbanismo, de forma indistinta, para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 17 - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO, JUNTO CON EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DENOMINADO INNOVACIÓN Nº 12 DEL PGOU DE EL EJIDO, PARA MODIFICACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUS-19-EN Y SUS-20-EN DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Oído informe del Secretario General Acctal. indicando que para la adopción del presente acuerdo es necesario quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 23/05/2018.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE y 1 CIUDADANOS; 2 abstenciones correspondientes a IULV-CA; y ningún voto en contra, y dándose en consecuencia el quórum anteriormente indicado, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la versión preliminar del instrumento de planeamiento, junto con el estudio ambiental estratégico del documento denominado INNOVACIÓN Nº 12 DEL PGOU DE EL EJIDO, para modificación de carácter estructural de los sectores de suelo urbanizable sectorizado SUS-19-EN y SUS-20-EN del PGOU del Municipio de El Ejido.

SEGUNDO.- Declarar la suspensión de aprobaciones y otorgamiento de autorizaciones

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	27/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				

y de licencias urbanísticas por el plazo máximo de un año que puedan resultar incompatibles con la nueva ordenación urbanística propuesta, de conformidad con el art. 27.2 LOUA.

TERCERO.- Contra este acuerdo de suspensión, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si se interpone el recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CUARTO.- Abrir trámite de información pública mediante anuncios que se insertarán a tal efecto en BOP, Diario de mayor circulación en la Provincia, tablón de Edictos municipal y notificación individualizada a los propietarios de los sectores afectados, por el plazo de 45 días, a fin de asegurar la participación pública en la formulación de alegaciones o sugerencias a los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que se contienen en los documentos que integran la modificación.

QUINTO.- Solicitar a través de la oficina de coordinación urbanística los preceptivos informes sectoriales de acuerdo con el art. 10,1, A)c) LOUA:

- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y O.T.
- Solicitar directamente el informe sectorial del Servicio de Carreteras del Ministerio de Fomento.

SEXTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 18 - APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11 NO ESTRUCTURAL DEL PGOU DE EL EJIDO QUE AFECTA AL SECTOR OE-1-SM DE EL EJIDO, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD ALCOMACALI, S.L.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Oído informe del Secretario General Acctal. indicando que para la adopción del presente acuerdo es necesario quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	28/53


mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 23/05/2018.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 13 PP, y 1 CIUDADANOS; 7 abstenciones, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA; y ningún voto en contra, y dándose en consecuencia el quórum anteriormente indicado, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Declarar cumplida la condición impuesta en el informe favorable condicionado emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al haberse publicado en BOP de Almería nº 54 de fecha 19/03/2018 el texto íntegro del modificado del Plan Parcial del sector OE-1-SM aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26/11/2003.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual no 11 no estructural del PGOU de El Ejido que afecta al Sector OE-1-SM de El Ejido, promovido por la Sociedad ALCOMACALI, S.L.

TERCERO.- Las cesiones derivadas de la presente modificación deberán formalizarse en documento público en un plazo máximo de seis meses y las obras de acondicionamiento del espacio público y del local deberán estar finalizadas en un plazo máximo de 1 año, ambos a contar desde la entrada en vigor.

CUARTO.- Disponer la inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro municipal y su posterior publicación del texto íntegro del precedente Acuerdo y los artículos modificados el Boletín Oficial de la Provincia como exigen el art. 41 LOUA y 70.2 LBRL de 2 de abril de 1985. Asimismo se dará traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en plazo de quince días de la presente resolución, remitiéndose dos ejemplares diligenciados de este documento de planeamiento a efectos de registro

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar el acuerdo a los interesados, y contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si se interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA 29/53

mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==

PUNTO N° 19 - APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO APROBADO EN EL AÑO 2009 SEGÚN INNOVACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DOCUMENTO REVISIÓN Y ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PGOU DE EL EJIDO Y AL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO DEFINITIVAMENTE.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Oído informe del Secretario General Acctal. indicando que para la adopción del presente acuerdo es necesario quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 23/05/2018.

La Corporación Municipal con 19 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE y 1 CIUDADANOS; 2 abstenciones correspondientes a IULV-CA; y ningún voto en contra, y dándose en consecuencia el quórum anteriormente indicado, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la versión actualizada del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de El Ejido aprobado en el año 2009 según:

1º.- Innovaciones de planeamiento general aprobadas definitivamente con posterioridad a la entrada en vigor del documento Revisión y Adaptación a la LOUA del PGOU de El Ejido.

2º.- Planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente.

El Anexo Resumen que consta en el documento sometido a aprobación, incluye la relación de dichos instrumentos que se incorporan a la versión actualizada, redactado todo ello por los Servicios Técnicos municipales.

SEGUNDO.- Para su eficacia deberán ser depositados dos ejemplares de los mismos en el Registro Administrativo del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de Urbanismo.

TERCERO.- El presente acuerdo se publicará en el BOP.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado del Área de Urbanismo para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO N° 20 - APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE, PROMOVIDO POR PROMOCIONES URBANÍSTICAS LA LOMA BLANCA S.L.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	30/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 23/05/2018.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación nº 1 del Estudio de Detalle promovido por PROMOCIONES URBANÍSTICAS LA LOMA BLANCA, S.L., que tiene por objeto la ordenación de volúmenes en la manzana nº 4 del AMPUR-4-SD, redactado por el Arquitecto D. José Manuel García Lirola.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería (art. 140.5 y 6 RPU) en plazo de 15 días de la presente resolución, remitiéndose dos ejemplares diligenciados de este instrumento de planeamiento para depósito en su registro (art. 40 LOUA), Asimismo depositar ejemplar del instrumento de planeamiento en el Registro administrativo que se lleva en este Ayuntamiento de los instrumentos de planeamiento debidamente aprobados en ejercicio de competencias propias.

TERCERO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial íntegramente así como su articulado con indicación de haberse procedido al depósito en los correspondientes registros y notificación personal a los propietarios afectados.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo, de forma indistinta, para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si se interpone el recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 21 - APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE QUE TIENE POR OBJETO EL AJUSTE DE ALINEACIONES EN PARCELA A2, DEL OE-1-SM DE ALMERIMAR, PROMOVIDO POR D. JOSÉ MANUEL MORENO PÉREZ.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	31/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 23/05/2018.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 13 PP y 1 CIUDADANOS; 7 abstenciones, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. José Manuel Moreno Pérez y D. Cristóbal Rodríguez Sedano que tiene por objeto el ajuste de alineaciones en parcela A2 del OE-1-SM de Almerimar, modificando el trazado del viario de la calle Faisán y las alineaciones del lindero norte de la parcela nº 1 de la zona A.2 de viviendas unifamiliares aisladas, redactado por el Arquitecto D. Luis Fernández Vizcaíno.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si se interpone el recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 22 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PROPONIENDO LA DENOMINACIÓN PARA UNA PLAZA DEL NÚCLEO DE LAS NORIAS DE DAZA COMO PLAZA EMILIO JAVIER ROSA MARTÍNEZ.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado:

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, acuerda la ratificación del punto, y en consecuencia se procede a deliberar sobre el fondo del mismo:

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	32/53


mnXvFvnHPM6uGKu0hJ3n60==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

El Secretario da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Ser maestro significa invertir los años en uno de los trabajos más nobles que existen, una labor muy sacrificada cuando se tiene el compromiso con la sociedad de moldear la conducta y el aprendizaje de quienes serán los profesionales del futuro. La materia prima del maestro es el ser humano, de ahí la complejidad de su misión, pues una obra mal construida por un albañil sí puede modificarse o reconstruirse, pero lo bueno o malo que el maestro siembre en el corazón de sus estudiantes les marcará para toda la vida.

El maestro hoy en día es un facilitador que combina sus años de experiencia con diversas estrategias para lograr que sus estudiantes puedan alcanzar las competencias necesarias que se requieren para aprobar cada nivel educativo. Para convertirse en maestro no se necesita solamente dedicar tiempo a prepararse en una escuela normal, lo más importante es tener amor, vocación y paciencia para trabajar en beneficio de la niñez.

Cuando escuchamos la palabra “maestro”, nos imaginamos a una persona detrás de un escritorio o frente a un grupo de niños en un aula, pero en realidad cualquiera no puede ser maestro, y solo quienes tienen don especial deciden dedicar su tiempo a formar y educar a las futuras generaciones. Esta educación tiene que ser integral, pues un verdadero maestro no se limita a transmitir conocimientos, sino que su rol va más allá e incluye la formación en valores y competencias que servirán a sus estudiantes para saber convivir con los demás.

Ser maestro en nuestro país es sacrificado. Después de pasar cinco horas al día frente a sus estudiantes, debe llevar a casa pruebas y exámenes para corregir, y dedicar dos o tres horas a preparar sus planes de clase del día siguiente. El maestro en el aula se convierte en héroe, muchas veces hace el papel de madre, padre, niñera, enfermera... Es una persona que ante las dificultades ríe y hace la vida más amena, olvidándose de sus propios problemas, y siempre está ahí como confidente ante situaciones emocionales que los niños traen del hogar para brindar a tiempo un consejo oportuno.

Aun con todos los problemas que lleva aparejados esta profesión, todavía existen maestros de verdad, que se dedican en cuerpo y alma a formar y educar a los ciudadanos del futuro. Lo único que les recompensa es el cariño y la gratitud de sus estudiantes cuando, ya convertidos en profesionales, dicen: “Ese fue mi maestro de primaria”.

Cuando a todo esto hay que añadir conceptos como interculturalidad, coexistencia de culturas, nacionalidades, y su traslado a los colegios, que es lo que define la situación educativa del núcleo de Las Norias de Daza, las anteriores calificaciones del maestro o maestra se elevan a un estatus muy superior.

El actual Director del CEIP MIRASIERRA, Emilio Javier Rosa Martínez, ha sido y es uno de esos maestros que han apostado por hacer del Colegio que dirige un referente, no solo en el núcleo urbano o municipal, sino a nivel provincial, en materia de cohesión multicultural y buenas prácticas. Prueba de ello es que, en 2015, el CEIP MIRASIERRA obtuvo el primer premio en el V CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS, en la modalidad de

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	33/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				

Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Aulas Específicas de EE. Este galardón, “EL CEIP MIRASIERRA con la BBPP, **UN SUEÑO, UN CAMBIO, UNA TRANSFORMACIÓN**”, fue para un proyecto cuya idea principal giraba en torno al Museo del Prado en Las Norias, y esto supuso un antes y un después en la comunidad escolar.

Estos concursos tienen como objetivo destacar el desarrollo de proyectos, trabajos o experiencias pedagógicas realizadas durante el curso escolar, que merecen la consideración de Buenas Prácticas Educativas, en los niveles de Infantil, Primaria, Educación Especial, Aulas Específicas de EE, ESO, Bachillerato y Formación Profesional, Centros de Formación de Adultos y Escuelas de Idiomas. Igualmente, suponen un reconocimiento a la comunidad educativa que trabaja en favor de la calidad de la escuela pública. Es cierto que fue conseguido gracias a la Comunidad Educativa, en la que se incluyen docentes, padres, madres, familias, tercera edad del núcleo, etc., pero el timón de todo el proceso fue Emilio Javier Rosa Martínez.

Con un éxito rotundo, ha conseguido que la MEDIACIÓN intercultural en el Colegio no sea un problema, no sea un desvanecimiento o un suspiro como respuesta a la pregunta, “¿cómo lleváis la mediación?”. Ha convertido la MEDIACIÓN en un objetivo de obligado cumplimiento y con total normalidad en su consecución. Algo a valorar y distinguir dada la población inmigrante existente.

Con gran acierto e iniciativa, y con ayuda del AMPA EL DUENDE, ha sido pionero en compartir con padres, madres, tutores, alumnado y docentes temas tan importantes como el maltrato infantil, la violencia en las aulas, el “bullying”, el acoso, y no solo para el alumnado de los últimos ciclos, sino también trabajando con los más pequeños del Centro.

En consonancia con lo anterior, ha conseguido integrar plenamente al AMPA en el Centro Educativo, siendo ambos copartícipes y coadyuvantes del proyecto escolar. Precisamente, durante este curso escolar 2017-2018, las noticias sobre el PROYECTO HISTORIA del CEIP MIRASIERRA han inundado las redes sociales y la prensa provincial. Constituir un Juzgado en Centro Educativo para dirimir un hecho histórico y construir un cortijo de principios del siglo XX dentro del Centro solo ha sido posible gracias a la total implicación del claustro, abanderado por su Director.

Desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Ejido, consideramos que es justo reconocer desde las Instituciones y la sociedad el trabajo que Emilio Javier Rosa Martínez ha desempeñado en el CEIP MIRASIERRA y en el núcleo de Las Norias de Daza.

Creemos firmemente que por parte de las Instituciones debe realizarse un gran esfuerzo por hacer visible la labor que ha realizado, y realiza, así como el mérito que tiene en el desempeño de su trabajo diario. Consideramos que, por parte del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, por la importancia del trabajo realizado y conseguido en materia educativa y social en el núcleo de Las Norias de Daza, se debe hacer un reconocimiento explícito a Emilio Javier Rosa Martínez.

Por todo ello, sometemos a este Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	34/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

1) Denominar una plaza del núcleo urbano de Las Norias de Daza con el nombre de "PLAZA EMILIO JAVIER ROSA MARTÍNEZ.

2) Dado que existen dos plazas que aún carecen de nombre, concretamente la situada entre las calles Río Chico y Río Ebro, y la situada entre las calles Río Andarax y Río Grande, estimamos que cualquiera de ellas podría ser merecedora de tal denominación".

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. María del Mar Suero Ortega, concejala del grupo socialista, expone que este profesor maestro, incluso se le podría llamar padre de muchos alumnos porque les ha sabido transmitir paternidad, ha sido un referente no solo en Las Norias, sino a nivel educativo por llevar ese colegio como insignia de la integración, de la tolerancia y de muchísimas cosas, y los vecinos y vecinas de Las Norias y su comunidad docente transmite al partido socialista que para ellos sería un gran logro que se concediera el nombre de una plaza a Emilio Javier Rosa Martínez

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que no objeta nada al contenido de la moción, sino que comparte todo el expositivo aunque no tiene el honor de conocer a Emilio Javier, pero se fía de las argumentaciones que hace el grupo socialista y más si viene de los vecinos de Las Norias.

Pero objeta en cuanto a la forma de hacer los honores y las distinciones que tiene el ayuntamiento. Cree que debería ser una cuestión no arbitraria, sino que debía de ser algo consensuado o reglamentado al menos, porque sin ningún tipo de sectarismo entiende que si alguna persona cercana a su grupo o al del partido popular le fuese a distinguir le gustaría que fuese con el consenso y la unanimidad de toda la corporación y evitar así las arbitrariedades, que en otras ocasiones no se han tenido en cuenta las propuestas de su grupo con otras personas, y está de acuerdo que se hagan honores a aquellas personas que hayan destacado en defensa de su barrio, y más si es a propuesta de los vecinos, y con independencia de su adscripción ideológica, pero debería estar reglamentada esta cuestión.

El **Alcalde** expone que coincide con el contenido de la moción, en gran parte, conoce a Emilio y sabe de su implicación, y para él también es un ejemplo en donde la comunidad educativa tiene sus dificultades, especialmente en la integración, por la que también apuesta y se implica el ayuntamiento. Pero también comparte lo dicho por el portavoz de IU: cree que se debería consensuar más, y por supuesto que Emilio es merecedor de tener una plaza, pero también considera que hay otras personas que son merecedoras. Emilio después de diez años al frente de un colegio importante, con una tasa de inmigración muy alta, ha pedido el traslado, y cree que hay un hecho diferencial en la comunidad educativa de Las Norias y que no es algo exclusivo de Emilio, que evidentemente es uno de los artífices, pero también hay otras personas, como Paco Montoya, directores del Instituto, o Pedro, también director del Instituto, que también han destacado en la comunidad educativa, pues en El Ejido hay otras personas que han dedicado cuarenta o cincuenta años de su vida a la docencia y en una época en la que había bastantes dificultades, por lo que emplea al grupo socialista a que estos temas sean abordados entre todos los grupos políticos. Para él es una moción incómoda porque no ve votar a favor cuando hay otra gente que también se lo merece tanto o alguno puede que incluso más, por lo que pide al grupo socialista, si le parece, que retire la moción, y abordar el frente educativo de los grandes maestros que ha tenido el municipio para buscar espacios públicos y ponerles su nombre, y hacerlo de manera unánime.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	35/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

ALa **Sra. Suero Ortega** responde que podría comprender lo que dice el Alcalde, pero no va a retirar la moción porque no es una propuesta solo del partido socialista, sino del AMPA y de algunos vecinos de Las Norias, y si hay gente merecedora de honrarla con el nombre de una calle, también se podría traer, que porque haya otros no deja de merecerlo esta persona.

El **Alcalde** replica que en lo que se refiere al reglamento de protocolo tiene un borrador encima de su mesa, que lo repasado un par de veces y que tiene pendiente de sentarse con el jefe de protocolo y con los servicios jurídicos y espeta que en los próximos meses se pueda traer al pleno de manera consensuada.

En cuanto a la propuesta del grupo socialista, su grupo va a votar en contra, pero matizando que, en primer lugar, entiende que Emilio es merecedor pero hay otros muchos que también se lo merecen y no quiere generar ningún tipo de agravios comparativos, y segundo, el gobierno va sentarse desde el área de Educación con los portavoces de los grupos políticos para dar un repaso a los grandes maestros que ha tenido el municipio y buscar algunos espacios públicos para ponerles su nombre, que cree que merece la pena porque la tarea educativa y su labor se debe de premiar también de esta manera. Lamenta tener que votar en contra, pero quiere hacer las cosas bien y buscar dentro del panorama educativo quiénes se merecen esa distinción evitando agravios comparativos.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. Votos a favor de la moción: 7, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA; 1 abstención correspondiente a CIUDADANOS; Y 13 votos en contra de la moción correspondientes al PP. En consecuencia, se desestima la moción.

PUNTO Nº 23 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PLAZA AMURA DE BALERMA.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado:

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, acuerda la ratificación del punto, y en consecuencia se procede a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Secretario da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos del entorno de la plaza Amura, ubicada entre las calles Pescadores y Galafate, del núcleo ejidense de Balerna, han realizado una recogida de firmas para solicitar que el Ayuntamiento considere la instalación de un parque infantil en dicha plaza, en cuyas inmediaciones residen numerosas familias con niños y niñas en edad escolar. Dichos vecinos argumentan en su petición que en las inmediaciones de este entorno, además, se localizan dos colegios, uno de educación infantil y otro de primaria, y que se trata de un espacio adecuado para la población infantil por encontrarse en buen estado y contar con un sombreado apropiado para los meses de primavera y verano.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	36/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El Grupo Municipal Socialista considera justa la petición de estos vecinos de Balerma, que ha sido respaldada por 887 firmas, por lo que insta a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de El Ejido a la aprobación por el Pleno del siguiente

ACUERDO:

Que se habilite en esta plaza de Balerma un parque infantil dotado con tobogán y columpios y/o otras instalaciones destinadas al ocio de los más pequeños".

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Juan José Godoy Giménez, concejal del grupo socialista, expone que el grupo socialista ha hecho de vehículo, lo mimo que en la propuesta del punto anterior, para transmitir una demanda ciudadana, que es la creación de un parque infantil en la zona de Balerma.

El **Alcalde** expone que está absolutamente de acuerdo y no tiene la más mínima discrepancia, y le gustaría dar una vuelta a todos los parques, que es cierto que están muy necesitados de áreas infantiles, también ha estado hablando con el delegado de Medio Ambiente del parque que hay en el paseo marítimo, en primera línea de playa, para su total acondicionamiento, proyecto que ya está redactado y con un presupuesto de 75.000 euros, dependiente solamente de la autorización de Medio Ambiente.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que su grupo va a apoyar la propuesta no solamente porque cree que es de justicia, sino también porque viene avalada por 887 firmas de vecinos.

Terminadas las intervenciones se procede a votar. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

Que se habilite en la plaza Amura de Balerma un parque infantil dotado con tobogán y columpios y/o otras instalaciones destinadas al ocio de los más pequeños.

PUNTO Nº 24 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A COLAPSO QUE SE PRODUCE EN EL SEPE PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES DEL MANIPULADO.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado:

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, acuerda la ratificación del punto, y en consecuencia se procede a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Secretario da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

37

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	37/53


mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==

En la provincia de Almería, el sector del manipulado de frutas y hortalizas es una potente fuente generadora de empleo, en la que se ganan la vida entorno a 25.000 personas, teniendo en cuenta solo los puestos de trabajados directos, gran parte de los cuales, más de la mitad, corresponden al municipio de El Ejido.

El colectivo de trabajadoras y trabajadores de este sector de nuestra provincia viene sufriendo las consecuencias de los cambios que, unilateralmente, a finales de 2016, llevó a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social, modificando el procedimiento de liquidación directa del sistema especial de frutas y hortalizas e industria de conservas vegetales (régimen 0132). Este cambio afecta de forma importante al reconocimiento de las prestaciones por desempleo, puesto que la resolución que se emite de forma informática es errónea, al no coincidir ni con la información real ni con la aportada en los certificados de empresa, lo que obliga a los trabajadores y trabajadoras del SEPE a reconocer manualmente todas y cada una de la prestaciones.

Así, los fallos de la aplicación informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, unidos a la falta de personal en las oficinas del SEPE, ponen a las oficinas del SEPE en una situación muy difícil, de colapso, que supone una importante demora en la atención, gestión, tramitación y cobro de las prestaciones a las que dichos trabajadores tienen derecho.

Desde que el problema se detectara en enero de 2017, todo sigue igual, dándose la lamentable situación la pasada campaña de que hubo personas con derecho a la prestación que estuvieron todo el verano sin cobrar, y no lo hicieron hasta que empezaron a trabajar la campaña siguiente.

Desde que se detectara el problema, en diferentes ocasiones se ha trasladado desde la Tesorería General de la Seguridad Social y la Subdelegación del Gobierno el compromiso de solucionar el problema antes del fin de la pasada campaña y posteriormente de la actual campaña, pero a día de hoy estamos inmersos un año más en ese fin de campaña y la tan necesaria solución sigue sin llegar.

Un año más, los trabajadores y trabajadoras del sector del manipulado se enfrentan a un fin de campaña de colas, largas esperas y retrasos de hasta casi tres meses, para ver en su cuenta corriente la prestación por desempleo a la que tienen derecho. Algo que, dada la frágil economía de muchas familias almerienses que dependen de forma íntegra de este sector, puede llegar a producir auténticos dramas para llegar a fin de mes.

A esto se suma la situación que sufren los trabajadores del SEPE, que han de hacer día a día frente a esta situación con la mejor voluntad, tratando de solventar esta situación privándose de su derecho a vacaciones y descanso, a la vez que este exceso en las cargas de trabajo genera situaciones de ansiedad y estrés en la plantilla.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, ante la gravedad del problema y la fecha en la que nos encontramos, pedimos al Pleno del Ayuntamiento de El Ejido que adopte los siguientes:

ACUERDOS

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	38/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a dar una solución con carácter urgente y prioritario al problema informático de la aplicación de la Tesorería General de la Seguridad Social, que provoca que los trabajadores y trabajadoras del SEPE tengan que reconocer manualmente todas y cada una de las prestaciones de los trabajadores del sector del manipulado de frutas y hortalizas.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a resolver de forma inminente el problema de falta de personal en las oficinas del SEPE, ya sea cubriendo las plazas o con el personal de refuerzo que sea necesario, de forma que los trabajadores puedan desarrollar su labor adecuadamente y resolver en un tiempo lógico y de forma razonable las prestaciones por desempleo de las personas que en estos meses de fin de campaña lo soliciten".

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Ángeles Carvajal Martínez, concejala del grupo socialista, expone que poco hay que añadir al contenido de la moción, si acaso, incidir en el hecho de que no es una situación inesperada y sobrevenida pues el fin de la campaña es programable, por lo que se hace difícil entender y mucho menos justificar que se vuelva a repetir esta situación por segundo año consecutivo, y no se hayan tomado medidas para subsanar la parálisis que se produce en el SEPE y que se traduce en una asfixia económica para las familias que tienen como principal o único ingreso el que proviene de su trabajo temporero en el envasado. Miles de trabajadoras de nuestros almacenes engrosan ya las listas del paro y parte de ellas tienen derecho a la prestación por desempleo y todas lo necesitan. No es de recibo que conociendo el mercado laboral y cómo se mueve, no se tome desde el Servicio Público de Empleo Estatal las medidas pertinentes para que el derecho a la prestación por desempleo no se convierta en un despropósito y se reciban prestaciones cuando ya el trabajo cubre las necesidades que debería haber atendido la prestación. Felicita a las compañeras del sector a las que insta para que continúen en la misma dirección que han emprendido hace un tiempo. Solo desde la unión de las trabajadoras conseguirán colocar el sector en el lugar que le corresponde, y saben que cuentan con el apoyo del partido socialista y que contarán con él siempre que lo necesiten.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que su grupo se suma totalmente a la moción del grupo socialista, también se ha reunido con los sindicatos mayoritarios, UGT y CC.OO., y da la bienvenida a las trabajadoras, que es el género mayoritario en este trabajo, y que sufren esta situación y que no es nueva pues ya se dio el año pasado, y esta situación cree que tiene una solución muy fácil: abrir una simple pestaña en un cálculo informático. Tras la reunión que ha tenido Izquierda Unida con los sindicatos, ha solicitado la comparecencia de la ministra de Empleo para que dé cuenta de este asunto. Apoya la moción y cree que si todos los grupos del pleno la apoyan, solicita al grupo socialista que sea trata como moción institucional que el ayuntamiento traslade al gobierno central para que ponga soluciones a un problema que es muy sencillo de solucionar pero que causa unos perjuicios muy graves a una economía familiar de salarios bajos y temporales.

D. Cayetano Andreu Laurindo, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que su grupo se suma a la moción y lamenta que un problema que se detectó el año pasado siga produciendo este perjuicio a los trabajadores.

El **Alcalde** expone que su grupo va apoyar la moción y le parece bien que sea de forma institucional, y ofrece su apoyo para cualquier gestión que pueda realizar para que el problema se resuelva, porque entiende el problema que supone para una familia que lo necesita estos retrasos

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	39/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				

D. José Francisco Rivera Callejón, portavoz del grupo popular, expone que como ha dicho el alcalde el grupo popular está totalmente de acuerdo con la moción. Evidentemente la normativa cambia pero dada la característica del sector del manipulado debe de haber una continuidad entre el fin del contrato y el comienzo de la percepción de la prestación por desempleo, pues no perciben estas trabajadoras grandes nóminas que permitan que el expediente se dilatare en el tiempo, por lo que está totalmente de acuerdo con los planteamientos de la moción, e informa que el subdelegado decía el día 26 que el SEPE había resuelto el problema informático de forma que los próximos días se podrían resolver los expedientes.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, reitera la problemática real que supone esta situación para muchas familias, y acepta que la moción tenga carácter institucional.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción institucional anteriormente transcrita, y en consecuencia:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a dar una solución con carácter urgente y prioritario al problema informático de la aplicación de la Tesorería General de la Seguridad Social, que provoca que los trabajadores y trabajadoras del SEPE tengan que reconocer manualmente todas y cada una de las prestaciones de los trabajadores del sector del manipulado de frutas y hortalizas.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a resolver de forma inminente el problema de falta de personal en las oficinas del SEPE, ya sea cubriendo las plazas o con el personal de refuerzo que sea necesario, de forma que los trabajadores puedan desarrollar su labor adecuadamente y resolver en un tiempo lógico y de forma razonable las prestaciones por desempleo de las personas que en estos meses de fin de campaña lo soliciten.

PUNTO Nº 25 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A RECHAZO A LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA EN EL CASO "LA MANADA".

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado:

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, acuerda la ratificación del punto, y en consecuencia se procede a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Secretario da lectura a la moción presentada por IULV-CA del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	40/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					



mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Según la sentencia nº 000038/2018 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra quedan como hechos probados que los cinco hombres del grupo conocido como 'La Manada' perpetraron una despreciable acción de abuso sexual contra una mujer en Pamplona durante las fiestas de San Fermín de 2016.

Se pretende justificar legalmente que en esta acción no ha existido violencia ni intimidación hacia la víctima por lo que se absuelve a los cinco hombres de un delito de agresión sexual.

Obviamente no es labor de este Ayuntamiento interferir en las competencias del Poder Judicial, pero si tiene la obligación de reaccionar y fijar posiciones políticas ante hechos de trascendencia en la sociedad. Y aquí se crea un gravísimo precedente que entra en contradicción con las mociones y declaraciones políticas aprobadas en el Consistorio, ya que la doble moral que vergonzosamente sigue plasmada en el Código Penal al considerar que pueden existir acometidas sexuales de hombres contra mujeres que, sin mediar consentimiento, no suponen la existencia de violencia e intimidación dinamita todo el trabajo realizado por el Consejo de la Mujer, el Área de Igualdad y el propio Ayuntamiento en Pleno en contra de las violencias machistas. Si no hay consentimiento hay violencia. La sentencia evidencia que aún queda mucho por hacer en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, en la protección de la integridad y en la batalla contra la violencia.

Una vez más, ha quedado de manifiesto la orientación patriarcal con la que miembros de la Judicatura de este país siguen enjuiciando los delitos contra las mujeres. No se puede aplicar una doble victimización, ni que se exija un plus de sufrimiento. A las mujeres no se les puede exigir que mueran para demostrar así que sí se resisten ante una agresión sexual. Se ha comprobado que el Código Penal no protege de forma efectiva a las mujeres de las violaciones ni de las múltiples expresiones de violencia a las que deben enfrentarse.

Hemos asistido a un proceso en el que desde diferentes ámbitos judiciales y mediáticos se ha llegado a culpabilizar a la mujer agredida, en la que incluso se ha presentado como una prueba admisible la "vida normal" de la víctima tras la agresión.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida El Ejido viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS:

1. Mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada por La Manada como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.
2. Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades.
3. Declarar "personas non gratas" en el Municipio de El Ejido a D. José Ángel Prenda Martínez, D. Ángel Boza Florido, D. Antonio Manuel Guerrero Escudero, D. Alfonso Jesús Cabezuelo Entrena y D. Jesús Escudero Domínguez, miembros de 'La Manada' por los hechos realizados y descritos en la sentencia.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	41/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				

4. Apoyar las movilizaciones convocadas y que se pudieran convocar en la provincia de Almería en relación a este lamentable caso, muestra de solidaridad colectiva para exigir el fin de las violencias machistas”.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Isidra Ángeles Fernández Guardia, concejala del grupo de IULV-CA, expone que la moción es meridianamente clara en su exposición, y lo que pretende IU es que el pleno muestre su rechazo ante esta sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra, que califica de abuso sexual y hurto leve a lo que evidentemente es violación múltiple y agresión sexual. Con la sentencia queda demostrado que el Código Penal no protege de forma efectiva a las mujeres de las violaciones ni de las múltiples expresiones de violencia a las que se enfrentan cada día. La sentencia no es problema individual de un juez, sino que se trata de un problema estructural, que es que en España tenemos una justicia sin perspectiva de género, y por eso hay jueces que ven y expresan jolgorio y excitación sexual en una violación en grupo, y así nos encontramos con estas sentencias que culpabiliza a la víctima y perpetúa la cultura de la violación. Es evidente que se necesita una reforma del Código Penal para garantizar las libertades sexuales de las mujeres, pero también políticas integrales para luchar y poder garantizar esas libertades. Cree que rechazando esta sentencia nos comprometemos con políticas públicas que protejan y reparen a las víctimas de la violencia sexual. Se pide en el texto de la moción el apoyo a las movilizaciones porque aunque la sentencia ya ha sido dictada, ante la presentación de recursos es posible que las mujeres tengan que volver a salir a la calle nuevamente.

Dña. María del Mar Suero Ortega, concejala del grupo socialista, expone que su grupo va a apoyar la moción porque aunque se acata la sentencia, como es de ley, pero también la rechaza porque considera que se trata de una violación y no de un abuso, y está a favor de todas las manifestaciones que se puedan producir contra esa sentencia.

D. Cayetano Andreu Laurindo, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que su grupo va a apoyar la moción porque aunque se acata la sentencia, también tiene derecho a interpretar y a juzgar en lo que no está de acuerdo con la sentencia.

El Alcalde expone que su grupo va a apoyar la moción.

Dña. María Delia Mira Martín, concejala delegada de Mujer, expone que efectivamente su grupo va a votar a favor de la moción porque aun siendo conscientes de que como representantes institucionales deben de respetar y acatar las resoluciones judiciales, como ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la igualdad y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia la mujer, manifiesta su más absoluto desprecio y su más absoluta repulsa contra estas conductas y contra sus autores. No entiende, al igual que gran parte de la ciudadanía cómo se puede producir una agresión sexual, una violación en grupo sin que haya intimidación. A las mujeres no se les puede exigir que pierdan la vida para demostrar así su resistencia ante una agresión sexual o una violación, y máxime cuando se hace en grupo, como es en este caso, y la víctima está en inferioridad y con un miedo insuperable que le hace prácticamente imposible que reaccione. Es injusto e intolerable que la actitud de la víctima se tenga más en cuenta que la brutal acción y actitud que en este y otros casos tuvieron los agresores. Una sociedad que trabaja por la igualdad y la eliminación de cualquier acto de violencia o que incita a ella no solo tiene la obligación de mostrar su repulsa, sino también exigir que se establezcan mecanismos de control y organismos que protejan a la víctima a la que ningún caso se le debe de responsabilizar. Esta sentencia ha reflejado que el sistema judicial puede ser vulnerable ante esa visión patriarcal y el pensamiento machista que aún

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32		mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	42/53
 mnXvFvnHPM6uGKu0hJ3n6Q==					



mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

persiste y que se intenta erradicar desde las distintas Administraciones Públicas con programas de educación y concienciación social, y desde el área de Servicios Sociales del ayuntamiento se hace mediante acciones recogidas en el Plan Municipal de Igualdad cuya finalidad es la de avanzar hacia una sociedad libre de violencia. La justicia no puede carecer, como ha dicho la concejala de IULV-CA de perspectiva de género. Esta sentencia ha abierto la reflexión y la necesidad de revisar y modificar el Código Penal ya que ha quedado claro que este no protege de forma efectiva a las mujeres de las agresiones sexuales y de las múltiples expresiones de violencia a las que se deben de enfrentar. Cree que es esencial que todos desde distintos ámbitos y cargos apoyen la propuesta del ministro de Justicia que ya ha encargado a la sección penal de la Comisión General de Codificación el estudio de la reforma de los artículos relativos a los delitos sexuales del Código Penal, a fin de que se logre el máximo consenso de la sociedad para que esta revisión sea efectiva y no queden impunes los autores de hechos tan lamentables como estos. La violencia machista afecta al conjunto de la sociedad, corresponde no solamente a las Administraciones, sino a toda la sociedad en su conjunto, y sentencias como las de la manada no ayuda para la erradicación de esta lacra, por ello cree de justicia social hacer valer que no es no".

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

1.- Mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada por La Manada como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.

2.- Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades.

3.- Declarar "personas non gratas" en el Municipio de El Ejido a D. José Ángel Prenda Martínez, D. Ángel Boza Florido, D. Antonio Manuel Guerrero Escudero, D. Alfonso Jesús Cabezuolo Entrena y D. Jesús Escudero Domínguez, miembros de 'La Manada' por los hechos realizados y descritos en la sentencia.

4.- Apoyar las movilizaciones convocadas y que se pudieran convocar en la provincia de Almería en relación a este lamentable caso, muestra de solidaridad colectiva para exigir el fin de las violencias machistas.

PUNTO Nº 26 - COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS, D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO, Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, D. MANUEL GÓMEZ GALERA, A PETICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE IULV-CA, PARA DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL ACUÍFERO DEL PONIENTE ALMERIENSE DEL 1 DE ENERO DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUOTA DE REGENERACIÓN DEL ACUÍFERO DEL PONIENTE ALMERIENSE PARA LOS AYUNTAMIENTOS MIEMBROS DE LA JUNTA CENTRAL PARA EL AÑO 2018.

El Secretario da cuenta del escrito presentado en fecha 26 de marzo de 2018 por el Grupo Municipal de IULV-CA, en el que al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del ROF, solicita la comparecencia del Concejal Delegado responsable de Obras Públicas, así

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	43/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

como el de Agricultura para dar cuenta del acuerdo de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense de 15 de mayo de 2017, con efectos de aplicación desde el 1 de enero de 2018, relativo a la aprobación de la Cuota de Regeneración del acuífero del Poniente almeriense para los Ayuntamientos miembros de dicha Junta Central para el año 2018.

El Secretario informa que comparecen los Concejales sin necesidad de que el Pleno se pronuncie sobre tal comparecencia.

D. Manuel Gómez Galera, concejal delegado de Agricultura, expone que nuestra masa de agua se encuentra dentro del ámbito de la cuenca mediterránea andaluza en toda su extensión e intracomunitaria por la que las competencias están transferidas en su totalidad a la Junta de Andalucía. La ley de Aguas de Andalucía de 30 de julio de 2010 establece que cuando un acuífero se declare sobreexplotado sus usuarios deberán integrarse de forma obligatoria en una comunidad general de usuarios de masas de agua. La Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense, JUAPA, es una corporación de Derecho Público que la Junta de Andalucía, como Administración Hidráulica ha designado para velar por los intereses de los usuarios de aguas superficiales y subterráneas, cuyo objetivo básico es evitar o en su caso paliar en la medida de lo posible la situación de sobreexplotación de recursos hídricos entre cuyos usuarios para a bastecer a la población se encuentra este ayuntamiento. Así regula el artículo 54 de la Ley de Aguas que la comunidad de usuarios deberá aprobar un programa de medidas de recuperación de la masa de agua entre los que se encuentra un plan de extracciones para lograr una explotación racional de los recursos así como regular nuevos derechos de agua. Asimismo forma parte de la encomienda el prever la aportación de recursos externos como la desalación, el uso del agua regenerada o los trasvases. El pasado 25 de julio de 2017 la consejería de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, emite resolución por las que se adoptan medidas para mejorar el estado cualitativo y cuantitativo de la masa de agua subterránea que nos ocupa, y cuya entrada en vigor se produce con la publicación en el BOJA, el 6 de octubre de 2017, debiendo cumplir las siguientes condiciones: 1º, adaptar los estatutos y el reglamento en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la resolución; 2º, elaborar un programa de medidas de recuperación de la masa de agua que será aprobado por la Dirección General en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la resolución; además, la consejería de Medio Ambiente compelerá a todos los usuarios de la masa de agua a integrarse en la JUAPA en un plazo máximo de seis meses y que cumplió el 6 de abril. Por otro lado, el Plan Hidrológico Nacional aprobado mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, y su modificación por la Ley 11/2005 por la que se derogan medidas contempladas en la anterior, entre las que se encuentran las obras del trasvase desde la cuenca del río Ebro a un coste energético y ambiental muy inferior al de la desaladora, y se adoptan medidas urgentes, como la desaladora y obras complementarias, en nuestro caso, la desaladora del Campo de Dalías, que está en el núcleo de Balerna. Para ello, en 2006, se firma un convenio regulador para la financiación y explotación de la planta desaladora del Campo de Dalías para un volumen de 30 hectómetros cúbicos entre la sociedad estatal ACUAMED, ayuntamiento de El Ejido, de Roquetas de Mar, Vícar y la JUAPA. La planta desaladora entra en funcionamiento en 2016 quedando pendiente por parte de ACUAMED llevar a cabo obras complementarias que permitirían abastecer el volumen asignado al municipio de El Ejido. Ante esta situación los consumos de agua de la desaladora demandado por cada uno de los firmantes del convenio para 2018 serán los siguientes: ayuntamiento de Roquetas de Mar, 8,5 hectómetros cúbicos; El Ejido, 1,2; Vícar, 1,5; así como los regantes a su parte proporcional de 7,5 hectómetros cúbicos, haciendo un total de 18,7 hectómetros cúbicos. Ante esta situación, se puede comprobar que no vamos a

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	44/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

consumir los 30 hectómetros cúbicos, por lo que la desaladora no estaría funcionando al cien por cien con lo que los costes que se repercutirían sobre cada metro cúbico serían más elevados que en otro caso. Este convenio garantiza un precio para el agricultor de 30 céntimos el metro cúbico y que así se está aplicando al día de hoy sin actualización del IPC. Ha oído comentarios de que se está pagando el agua a otro precio, pero no obedece al agua desalada, sino a otro tipo de obras que ACUAMED ejecutó y su importe lo está repercutiendo en el precio del metro cúbico del agua, pero de acuerdo con el convenio firmado en 2006, el precio que se pasa por metro cúbico de agua es de 30 céntimos, y además, un precio que parece ser que socialmente está aceptado y se está demandando para otras desaladoras, y que incluso el Gobierno ha sacado una ley que dice que si declara la sequía y se realizan aguas se ha de garantizar el precio de 30 céntimos a pie de planta.

Con el objetivo de cumplir con este plan de extracciones, la JUAPA ha acordado dejar de extraer del acuífero los 30 hectómetros cúbicos que produce la desaladora y poner a disposición de quien la puede utilizar, o sea los regantes, con lo que tendríamos un volumen de 11,3 hectómetros cúbicos que podían ser aprovechados por los regantes. Por tanto, poner en funcionamiento al cien por cien la desaladora supone dejar de extraer del acuífero un volumen importante de agua y cumpliendo con los objetivos de la JUAPA. Para ello se acuerda entre los usuarios de la desaladora y ACUAMED una estructura de tarifas que permite poner a disposición de los regantes el agua restante a un precio de 0,2 euros el metro cúbico, precio ligeramente superior al coste de extracción y bombeo del acuífero inferior. De modo que se establece una tasa de compensación por parte de los ayuntamientos hacia los regantes por el hecho de no estar utilizando agua procedente de la desaladora, tasa que se aplicaría por el volumen de agua a extraer del acuífero, de manera que compensáramos la no utilización del agua de la desaladora porque no están terminadas las obras y por tanto no podemos utilizar esa agua, seguimos utilizando el agua de los acuíferos, pero los ayuntamientos de Almería, Roquetas de Mar, Vicar, El Ejido, La Mojonera, y Balanegra, serían quienes compensarían esa tasa para poder poner en funcionamiento la desaladora al cien por cien y dejar de extraer esos 30 hectómetros cúbicos. Esto, evidentemente, conlleva un sobrecoste en el agua al que había anteriormente, que se llevó al anterior pleno y se tuvo que aprobar.

El Ayuntamiento de El Ejido está intentando aportar en el seno de la JUAPA su experiencia y conocimiento, la transparencia que se lleva en este ayuntamiento, que es la forma de trabajo que quiere que haya en la JUAPA, y hasta ahora se han encontrado con algunas negativas, pero está seguro que se van a ir modificando con el paso del tiempo porque cree y defiende que tiene que haber una JUAPA que intente recuperar entre todos el acuífero, acuífero que fue la base para poder mantener e impulsar una economía agrícola tan importante como la que tenemos en nuestra provincia, y es deber de todos recuperar y garantizar para futuras generaciones que puedan seguir utilizando el agua.

Echa en falta la implicación de la Junta de Andalucía para que todos aquellos usuarios que aún no están en la JUAPA, y que la ley los obliga, los integren y no sería solidario. También ha pedido que todos los regantes dispongan de contadores.

En definitiva, esto es un compromiso social que el ayuntamiento hace para colaborar en la recuperación del acuífero y que se pueda utilizar el agua de la desaladora, y ello sin dejar de reivindicar que queremos agua de otros sitios a coste menor. El agua de la desaladora no baja el coste de producción de los 90 céntimos con un alto coste energético por lo que hay que pensar que es un recurso necesario pero no el único, por lo que hay que luchar por solicitar y que nos llegue agua de nuestra misma cuenca, que no se está pidiendo agua de más lejos,

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	45/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

sino que hay cuencas muy cercana, como ha dicho el alcalde, o más lejanas, pero que se luche por eso.

En la última sesión de la junta de gobierno de la JUAPA, el ayuntamiento ha tenido que votar en contra de la liquidación de gastos porque no se les ha justificado lo suficiente, y ha solicitado una auditoría de cuentas para el año 2017, pues su volumen es de siete millones de euros, y como cualquier empresa de esa envergadura, necesita una auditoría de cuentas, y está seguro que va a contar con el apoyo de la mayoría, y con el objetivo de que haya transparencia y que todo el mundo sepa qué agua disponemos, qué coste tiene y hacia dónde queremos ir. También ha solicitado en la última junta general que se le informe del volumen que se está consumiendo del pantano de Benínar, pues ha detectado una diferencia entre el volumen de agua que certifican funcionarios de la Junta de Andalucía por un importe en el año 2017 de 5,7 hectómetros cúbicos, y el agua que han consumido los regantes asciende a 3,7 hectómetros cúbicos, con lo que hay un diferencial de 2 hectómetros cúbicos que quieren que se les aclare desde el organismo de cuenca, y al día de hoy todavía no se les ha justificado. También ha pedido que haya un censo actualizado de las hectáreas de cada comunidad de regantes, en concreto, en la JUAPA hay 19.000 hectáreas y en el Poniente hay 20.000.

Todo esto es lo que ha trabajado sobre este asunto el área de Agricultura del ayuntamiento de El Ejido ante la JUAPA, y le gustaría conocer la opinión de los distintos portavoces sobre estas cuestiones, y si están en línea con esta posición o si ven algo que no les parece adecuado, lo que no tendría inconveniente en analizar.

Independientemente de los números de los que resulta una tasa de 16,8 céntimos el metro cúbicos, hasta el 31 de diciembre de este año, al objeto de acordar la tasa para el año próximo en la esperanza de mantenerla o bajarla.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, agradece la comparecencia del concejal en el primer pleno después de que su grupo solicitara la comparecencia evitando trámites engorrosos. Su grupo apoya todas las medidas encaminadas a regenerar los acuíferos para acabar con su sobreexplotación, porque esta es la garantía de este pueblo, y el agua es una gran problemática. Cree que son importantes estas comparecencias porque el ayuntamiento tiene concejales en otros organismos en representación de éste y que gestionan recursos muy importantes para el municipio y que habitualmente no rinden cuentas ante el pleno, por lo que agradece la premura en la comparecencia y las explicaciones que ha dado.

No se trata de trasvases ni de megaobras, sino que es una cuestión de sostenibilidad, podemos llegar hasta donde hay, que la propia COAG lo ha dicho, pues si no hay agua no se pueden hacer más invernaderos ni se puede prosperar. Hay que gestionar bien el agua, y se gestiona bien con recursos y proponiendo otra serie de medidas para bajar el precio, una de ellas es bajar el gasto energético en las plantas desaladoras mediante energías renovables, como se está haciendo en otros lugares como en Níjar, así como la reutilización de las aguas depuradas que es una de las grandes cuestiones pendientes en nuestra zona.

El manido discurso de los trasvases es demagogia del partido popular. Izquierda Unida no iba a apoyar un trasvase del Ebro, que nos engañemos, no iba a llegar ni una gota ni a esta provincia ni al Poniente después de regar los campos de golf y las megaurbanizaciones de los compañeros corruptos del PP en Valencia, que ya están condenados, y ahora que resurge el ladrillo habrá que adjudicar obras pública a base de trasvases. No hay que hablar de trasvases, sino de sostenibilidad, y que los recursos que tenemos se ha de saber aplicarlos

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	46/53


mnXvFvnHPM6uGKu0hJ3n60==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

fehacientemente para mantener un modelo que ha hecho prosperar mucho a nuestro municipio, y o nos metemos esto en la cabeza o no vamos a ir a ningún sitio.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, expone que su grupo está de acuerdo, que es lo que hay: se trata de leyes aprobadas que hay que cumplir. Lo que no sabe es cuándo podrá nuestro ayuntamiento utilizar toda el agua desalada, así como la depurada. Cree que hay que recuperar el acuífero y que en esa línea se está, tanto desde el Gobierno central que aprobó el Plan Hidrológico, pasando por la Junta de Andalucía y los ayuntamientos que por primera vez se han puesto todos de acuerdo y entre todos se puede llegar a buen término porque este es el futuro de nuestra zona y sin agua no podremos continuar.

D. Cayetano Andreu Laurindo, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que su grupo se suma al apoyo a la línea de trabajo que está haciendo el gobierno municipal en este asunto y más cuando tenemos que aprovechar las posibilidades que nos deja la legislación, y apoya los intentos de regularización y normalización, como poner contadores a todas las comunidades y la solicitud de auditoría de cuentas.

El Sr. Gómez Galera agrade el apoyo de todos los grupos de la oposición a esta línea de trabajo en este asunto.

El **Alcalde** expone que no va a iniciar un debate sobre los trasvases, que las posturas están muy claras, y de verdad que le gustaría entender lo de la sostenibilidad porque si hay un modelo sostenible es éste, sobre todo en creación de riqueza, de empleo, de oportunidades, optimización, aprovechamiento económico del agua. No somos sostenibles en cuanto al consumo hídrico si miramos solamente a la comarca, pero eso habría supuesto haber parado hace veinte años la construcción de invernaderos y que miles de familias no hubieran podido venir aquí a prosperar. Cree que se trata de una cuestión de escala, no de quitar el agua a un territorio para dársela a otro, sino de que el agua que no se aprovecha y que va al mar, no habla de los acuíferos subterráneos que son reservas estratégicas y que hay que reservarlas para que haya un equilibrio hidrológico y no lo que está pasando aquí y que se están salinizando, hay que aprovecharla en donde se pueda, que esto es solidaridad hídrica, solidaridad cuya nombre tanto le gusta a los grupos socialista y de izquierda unida, cuando aquí no se hace mal uso del agua, sino todo lo contrario: se crean oportunidades de vida y de progreso, y según el planteamiento de Izquierda Unida tampoco podríamos aprovechar el agua de Benínar porque también es un trasvase.

+++

Seguidamente al Alcalde expone que le ha sido entregado un escrito de renuncia al acta de Concejal de D. Tomás Elorrieta Jove, Concejal del grupo socialista.

El Secretario da lectura al escrito de dimisión presentado por D. Tomás Elorrieta Jove, registrado de entrada en el Ayuntamiento en el día de hoy a las 11:35 horas con el número 42722, y que es del siguiente tenor literal:

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	47/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

“Por la presente, yo, Tomás Elorrieta Jove, con DNI 00385538N, Concejal adscrito al grupo socialista y portavoz del mismo, deseo presentar mi renuncia al puesto de Concejal del Ayuntamiento de El Ejido.

Agradecería del Alcalde-Presidente se diese cuenta de mi renuncia en el pleno actualmente en curso, dado que al ser ordinario se puede incluir como punto de urgencia en el pleno, supongo que previo al turno de ruegos y preguntas. Se que no es obligatorio pero sería un favor que agradecería”.

El Secretario informa que al tratarse de un Pleno Ordinario, puede darse cuenta de este escrito de dimisión, y al ser una mera dación de cuentas, el Pleno no tiene que pronunciarse sobre la declaración de urgencia al no estar incluido en el orden del día, toda vez que no es necesario adopción de acuerdo, sino una dación de cuentas.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 27 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, expone que no le va a pedir más al alcalde que dimita pues el tiempo pasa, que haga lo que tenga que hacer y ya hablará la justicia y pondrá a cada uno en su sitio.

Asimismo le pide al alcalde que se retracte de las palabras que ha dicho en este mismo pleno cuando dijo, aunque no recuerda si las palabras que va a decir son exactas, que los que llegaron a este municipio para quitarse el hambre y la miseria. Tiene que aclarar por qué lo dice, a quién lo dice o retractarse de esas palabras.

El **Alcalde** responde que no cree que haya dicho nada inadecuado, que es verdad que ha venido mucha gente a buscar una oportunidad de vida porque venía en unas condiciones económicas mucho más desfavorables, sin oportunidad de tener un empleo, sin oportunidad de tener ingresos dignos para sus familias, sin oportunidad de cultivar una tierra y sin porvenir, y aquí ha venido mucha gente en esas circunstancias y sigue viniendo, y ha dicho que legítimamente, que le parece ridículo que el Sr. Alarcón trate de distorsionar sus palabras. El **Sr. Alarcón** expone que conste en acta que los que han venido de fuera han venido a quitarse el hambre y la miseria, a lo que el **Alcalde** replica que no ha dicho eso, a lo que el **Sr. Alarcón** afirma que sí, y el **Alcalde** lo vuelve a negar, sino que ha venido gente que incluso viene padeciendo hambre y ha hecho alusión a que ésta es una tierra de acogida, una tierra generosa y que ha puesto sus recursos, entre ellos los hídricos, a disposición de quien ha venido a explotarlos, y no habla en sentido negativo, sino siempre en sentido positivo, para buscar un empleo, un porvenir, cuánta gente no ha venido de la Alpujarra almeriense o granadina en condiciones desfavorables y aquí ha prosperado, que es el paradigma de lo que tiene que ser la emigración, por lo que está claro el tenor literal de sus palabras y su contenido, y el Sr. Alarcón está siendo falso en la alusión que está haciendo.

Dña. Ángeles Carvajal Martínez, concejala del grupo socialista, pregunta cuál es la calle que va a dedicar el gobierno a ponerle el nombre de mujer envasadora, que fue aprobado por el pleno a principios de 2016 y todavía no conoce el destino de ese nombre.

Asimismo pregunta cuál es el uso que se va a dar a la antigua oficina de turismo.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	48/53


mnXvFvnHPM6uGKu0hJ3n60==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Finalmente pregunta si el gobierno ha dispuesto ya alguna sala para estudio y lectura en Almerimar, pues se acerca el período estival, la población de Almerimar crece y su población infantil y juvenil necesita una sala de estudio que su grupo viene reclamando desde hace años.

Dña. María del Mar Suero Ortega, concejala del grupo socialista, a petición de los vecinos de Las Norias, ruega que se pongan los indicadores correctos para llegar al IES Francisco Montoya, pues la rotulación que tiene es IES Las Norias, que incluso se ha dado el caso de que una ambulancia en una ocasión tardó más en llegar porque no sabía por dónde tenía que ir.

También y según le dicen los vecinos, a la hora de la salida de los colegios, sobre todo en el Mirasierra, hay muchos problemas de aparcamientos e incluso ha llegado a haber trifulcas entre padres llegando a las manos, y lo que piden es que haya seguridad ciudadana, que haya algún policía local en los colegios a la hora de la salida.

D. Juan José Godoy Giménez, concejal del grupo socialista, pregunta por la situación de la unidad de ejecución que existe en la calle San Isidro, en donde hay un hoyo que se dijo que se iban a empezar las obras en enero y a día de hoy sigue parado y cuándo podrán los vecinos disfrutar de ese parque.

D. Alberto González López, concejal delegado de Urbanismo, responde a esta última pregunta diciendo que hará dos meses que se remitió a los promotores de la urbanización los defectos subsanables para la recepción de la urbanización, y al día de hoy no sabe si lo han subsanado.

El **Alcalde** responde a la pregunta sobre el nombre de mujer envasadora para denominación de una calle, que ahora hablará con el jefe de Protocolo a ver qué ha pasado.

Respecto a la oficina de turismo, habló con el vicepresidente de la Diputación para ubicar allí una oficina comarcal de turismo, mediante cesión al patronato provincial de turismo para que informe no solamente sobre El Ejido, sino también sobre otros municipios de la Alpujarra y del Poniente; si no sale esta propuesta admite sugerencias. Se trata de un espacio pequeño que ahí está y habrá que hacer algún uso de él.

Respecto a la sala de estudios en Almerimar, este núcleo no solamente necesita una sala de estudio, sino que necesita más espacios porque debido a su origen inicial de entidad de conservación, hay una carencia de equipamientos públicos importantes, y haría falta en dicho núcleo un pabellón, espacios polideportivos, sala de estudio / biblioteca, y se han ido cubriendo algunas necesidades como la oficina de turismo, y los propios bajos de propiedad municipal están estudiando su acondicionamiento para la práctica de la gimnasia. La concejala delegada de Cultura, **Dña. Julia Ibáñez Martín** expone que se usa para sala de estudio el espacio de la oficina de turismo. Continúa el **Alcalde** diciendo que hace falta la construcción de equipamientos en Almerimar, núcleo que aunque tiene muchas zonas verdes con el correspondiente coste de mantenimiento, tiene carencia en el resto de equipamientos, que probablemente sea el núcleo más pobre en estas infraestructuras por ratio de habitantes, aparte de zonas verdes, y se puede plantear una biblioteca pero harán falta al menos 200.000 euros.

El **Sr. Godoy Giménez** expone que se puede utilizar el local de Alcomacali, a lo que el **Alcalde** responde que de todas manera será necesario acondicionarlo, y este local se lo ofreció al delegado de Medio Ambiente para destinarlo a centro de recepción e interpretación del paraje y reserva de Punta Entinas, y sería un local idóneo para hacer una musealización de ese espacio y de las salinas, de la avifauna, etc.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	49/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

Con respecto a la seguridad expone el **Alcalde** que tanto por razones presupuestarias como legales de tasa de reposición, no estamos ahora en situación de ampliar la plantilla de la policía local. Tenemos 38 centros educativos y es muy difícil que a la hora simultánea de salida de todos ellos se pueda disponer de agentes, aparte de que se procura hacer todo lo que se puede y toma nota de esa sugerencia.

Asimismo, toma nota sobre el cambio de los indicadores de la señalización del IES Francisco Montoya.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que tiene varios ruegos relacionados con Balerma. La playa del paseo marítimo de Balerma se ha quedado sin arena en el momento de que empieza la temporada turística y los alrededores del paseo marítimo están muy sucios. Se ha puesto una valla junto a las pluviales de la Puerta del Sol y cada vez que hace viento de poniente se mete arena dentro de los pluviales que podrían crear un tapón de modo que cada vez que hay viento tienen que ir operarios para sacar arena por lo que debería de buscarse otra solución.

Aparte de lo anterior pregunta cuál es el procedimiento por el que el alcalde recibe a los vecinos y a las vecinas, pues ha tenido su grupo alguna queja de éstos que son despachados por el responsable de seguridad del alcalde, y cree que eso no debería ser así, pues el responsable político del municipio es el alcalde y quien debe dar las soluciones, escuchar los halagos pero también las críticas.

Finalmente, reitera la petición de dimisión del alcalde que sigue ocupando este puesto mientras que está sentado en el banquillo de los acusados por dos delitos muy graves, y cree que no solamente se trata de una cuestión personal del alcalde, que lo es, pero además, el partido que sustenta el gobierno en el ayuntamiento, el popular, ya está condenado por financiarse ilegalmente y por tener una caja B, lo que cree inmoral e indecente y que El Ejido no se merece esto, por lo que le pide que dimita.

El **Alcalde** responde a la última petición diciendo que ya ha contestado anteriormente, y que el más interesado en que se resuelva es él, pero va a pasar dentro de pocos meses en el que se va a entrar en el fondo del asunto, y entonces la justicia le dará satisfacción al portavoz de Izquierda Unida o no. Siempre ha utilizado luces y taquígrafos y cree que es un tema que está claro.

En lo que se refiere al aporte de arena a la playa de Balerma, responde que si se hubiera aportado antes la arena, a lo mejor ahora no quedaba arena; está previsto que para el 10 de junio termine el trasvase de arena, trasvase que se está haciendo con una arena bastante limpia.

No le consta que haya la suciedad que dice el Sr. López Escobar; de todos modos ahora comienza el nuevo contrato de limpieza viaria que va a suponer un salto de calidad que confía que se note muy rápido.

Antes se inundaba la Puerta del Sol, se hizo un proyecto que mejoró la zona, y no espera que se pueda atascar de arena.

D. José Andrés Cano Peinado, concejal delegado de Obras Públicas expone que el tipo de cierre tiene que ser permeable porque si viene una avenida de agua tiene que salir, se ha comprobado que cuando el agua es muy intensa arrastra la arena, pero en cualquier caso se hacen labores de mantenimiento, y de vez en cuando se saca arena del final del tubo.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	06/06/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	50/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. Manuel Gómez Galera, concejal delegado de Agricultura, expone el consejero de Agricultura ha hecho unas declaraciones esta semana en las que ha dicho que el ayuntamiento de El Ejido, ante el problema de los plásticos finos que no está siendo ahora mismo bien gestionada, mira para otro lado, mientras que el consistorio de Dalías asume el coste de la gestión y el de Níjar acelera los permisos para el centro de acopio. El **Alcalde** expone que además ha dicho el consejero que el ayuntamiento de El Ejido es sectario a la hora de conceder licencias lo que le parece de una gravedad impropia de un consejero, declaraciones que han salido en los medios provinciales y en la comisión de Agricultura. Continúa el **Sr. Gómez Galera** diciendo que el consejero sabe además los problemas que tiene nuestro campo con el plástico, y cuando el gobierno municipal detectó que en el campo se estaba quedando una porción importante de plástico y que no se le estaba dando solución lo puso en conocimiento de la delegación, y además por dos veces vino la problemática a este pleno, en el que por unanimidad se aprobó la propuesta de solicitar a la autoridad medioambiental, la Junta de Andalucía, que tomase medidas en esta línea, y las declaraciones del consejero están fuera de tono totalmente. Aparte de esto, quiere decir que el problema del plástico es muy importante. Cree que el 90 por 100 del plástico se está reciclando bien, pero el 10 por 100 restante se está gestionando mal y se queda abandonado en el campo, y nuestro municipio está sufriendo las consecuencias así como el gobierno municipal que se encuentra con que los vecinos vienen a denunciar esta situación cuando la gestión de todos los residuos de nuestro modelo agrícola tiene que funcionar adecuadamente, lo mismo que funcionan los demás elementos del ciclo agrario, pero corresponde a la Administración que tiene esta competencia, resolverla. A continuación da lectura al artículo 99 del Reglamento de la Ley de Residuos de Andalucía, en vigor desde 2012, en el que los entes locales no tienen la gestión en materia de residuos agrícolas. El gobierno municipal colabora y participa para dar solución a este problema. Ha acudido a reuniones en la delegación, pero no se aporta solución por parte de ésta; además le informaron en la delegación que había un sistema integral de gestión cuyo gestor ha solicitado la baja, con lo que el problema se agrava. Ante esto le pide al consejero que no comprometa a los ayuntamientos a llevar a cabo medidas que no son propias de éstos, que se abstenga de hacer este tipo de comentarios y que sea consecuente con su responsabilidad, que desde el ayuntamiento siempre han mantenido muy buena relación con esa consejería desde hace mucho tiempo, el ayuntamiento participa en sus foros y la consejería viene a nuestros consejos municipales, y siempre hay una estrecha colaboración y lealtad, y no quisiera que esto se rompiera, y las declaraciones que ha hecho el consejero no van en esa línea.

El **Alcalde** expone que cree que el consejero se ha equivocado de modo garrafal. Además de lo que ha dicho el concejal de Agricultura, la empresa Ibacplast, cuyas instalaciones están en la carretera de Las Norias, quiere hacer una ampliación, se ha constituido una asociación entre todos los recicladores para tratar de reciclar los plásticos finos y montar unas empacadoras y tratarlo, y esto conlleva la modificación de nuestro PGOU y ha tenido la tardanza que conlleva la tramitación urbanística, y no por este ayuntamiento, pues el documento de alcance lo han informado a las catorce meses y medio, cuando la previsión es de tres meses. Cree que el consejero ha pensado que el ayuntamiento está tratando de evitar la concesión de licencias, cuando es todo lo contrario: se han sentado con la asociación e incluso le han ofrecido una alternativa para un acopio temporal en una parcela municipal mediante arrendamiento para que presenten un proyecto de actuación con calificación ambiental para este acopio temporal, una vez que esté la modificación, se puedan implantar en dicho lugar, y el ayuntamiento está intentando agilizar este proyecto, todo lo contrario que las declaraciones del consejero, y aparte que seguramente la Junta de Andalucía dispone de suelo

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==		PÁGINA	51/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==					

para solventar el problema, pero la implicación del ayuntamiento en colaborar con la Junta para solventar este grave problema de nuestro municipio es máxima.

El **Sr. Godoy Giménez** replica que le están echando en cara, como grupo municipal socialista, el contenido de las declaraciones del consejero, cuando ni siquiera este grupo las conoce, y de las que han dado lectura sesgadamente, ni sabe a santo de qué se hacen, ni si son transcripciones literales, ni dónde se han publicado. El **Alcalde** contesta que no le está reprochando nada al grupo municipal socialista, sino al consejero. El **Sr. Godoy Giménez** le contesta que le parece muy bien, pero que les están hablando al resto de grupos de una noticia que parece que se ha publicado en prensa pero de la que al menos su grupo no tiene noticia, y el que este escuchando el pleno por la radio tampoco se está enterando. El **Alcalde** contesta que lo está explicando, que esta semana ha salido publicada en *Diario de Almería*, *La Voz de Almería*, pero es que es una nota de prensa que remite no sabe si el partido socialista o el grupo parlamentario socialista andaluz o la propia consejería, en la que pide agilidad al ayuntamiento de El Ejido en la tramitación de estas licencias como si el problema fuera de tramitación de licencias.

El **Sr. Gómez Galera** da lectura a la noticia literal publicada en prensa, en que según la misma, «el consejero achaca al ayuntamiento de El Ejido, gobernado por el PP, una demora en la concesión de las licencias municipales, “mira para otro lado”, censuró, mientras que el consistorio de Dalías asume el coste de la gestión y el de Níjar acelera los permisos para el centro de acopio, continúa diciendo. Sánchez Haro afeó al PP, con El Ejido como muestra lo que considera la actitud habitual de un partido que “mira el color político” y “en su ceguera” se ceba con los agricultores almerienses, frente a ello espetó la Junta destina sin discriminación alguna de manera objetiva tantos millones», etc.

El **Sr. Alarcón Morales** expone que tiene en el móvil las declaraciones del consejero, y que si quiere las reproduce, lo que es aceptado por el alcalde y las reproduce.

El **Alcalde**, tras escuchar las declaraciones contesta que esta es la intervención en la comisión de Agricultura, pero en ellas no figura la nota de prensa remitida a los medios de comunicación, ni ha puesto ese corte, y lo que cuestiona el gobierno municipal no es el hecho de que no haya ninguna planta de transferencia, que sería criticable, sino que lo que cuestiona aquí el gobierno municipal es que el consejero haya dicho que éste mira el color político a la hora de otorgar licencias, y que dé una respuesta ya a este problema, por lo que está trasladando al ayuntamiento el consejero algo que no es verdad, y en segundo lugar, que la responsabilidad en la gestión de los residuos agrícolas corresponde a la consejería que está poniendo en manos de la iniciativa privada algo a lo cual debería dar respuesta la propia consejería, pero es que además el ayuntamiento está colaborando con esa iniciativa privada, por lo que no entiende, y cree que el concejal de Agricultura lo ha expresado muy bien, y no se puede desbarrar hasta el punto de decir que el gobierno de este ayuntamiento es sectario a la hora de conceder licencias.

El **Sr. Alarcón Morales** expone que se tienen que sentar juntos y no decir disparates no por ninguna parte, que le problema de los residuos agrícolas es un problema genérico al que entre todos se debe buscar solución porque el gobierno municipal no ha hecho tampoco nada para arreglar el problema, a lo que el **Alcalde** responde que los entes locales no tienen competencias para ello.

El Alcalde concluye en que el tema está expuesto.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	52/53


mnXvFvnHPM6uGKu0hJ3n60==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	06/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==	PÁGINA	53/53
 mnXvFynHPM6uGKu0hJ3n6Q==				